

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 69

Referencia:

Año: 2008

Fecha(dd-mm-aaaa): 04-12-2008

Título: QUE DICTA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 26181

Publicada el: 10-12-2008

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal, Gobierno nacional, Dinero, Instituciones del Estado, Finanzas públicas, Organización Gubernamental

Páginas: 122

Tamaño en Mb: 6.719

Rollo: 561

Posición: 2396

LEY No. 69

De 4 de diciembre de 2008

Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2009

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

TÍTULO I

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

CAPÍTULO I

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 1

Aprobase el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2009 cuyo resumen por grupos institucionales e ingresos y gastos se expresan a continuación en Bolíboas.

GRUPOS INSTITUCIONALES	INGRESOS			GASTOS		
	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL
0. GOBIERNO CENTRAL	4.178.580.000	1.347.889.400	5.526.469.400	3.412.573.600	2.133.415.800	5.545.989.400
1. INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	2.474.769.200	510.398.700	2.985.167.900	2.193.231.345	791.836.655	2.985.067.900
2. EMPRESAS PÚBLICAS	628.706.386	123.146.514	751.852.900	557.469.610	194.483.290	751.952.900
3. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	470.623.300	1.350.237.380	1.720.860.680	393.370.359	1.327.590.150	1.720.960.500
TOTAL	7.752.598.786	3.251.271.914	11.003.870.700	6.556.544.805	4.447.325.895	11.003.870.700
MENOS TRANSFERENCIAS INTER INSTITUCIONALES	902.614.800	337.929.600	1.240.544.400	902.614.800	337.929.600	1.240.544.400
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	6.849.983.986	2.913.342.314	9.763.326.300	5.653.930.005	4.109.396.295	9.763.326.300

ARTÍCULO 2. Apruébase los gastos corrientes del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2009 cuya composición se expresa a continuación en Balboas :

GRUPOS INSTITUCIONALES	GASTOS CORRIENTES					
	OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBSIDIOS	APORTE AL FISCO	INTERESES DE LA DEUDA	TOTAL
0. GOBIERNO CENTRAL	1.652.425,217	417.300,783	555.356,200	0	787.491,400	3.412.573,600
1. INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	1.096.648,885	1.065.589,860	0	30.720,500	272.000	2.193.231,245
2. EMPRESAS PUBLICAS	317.348,400	20.482,900	2.938,000	201.338,400	15.361,910	557.469,610
3. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	265.182,770	6.950,480	0	110.000,000	11.137,100	393.270,350
TOTAL	3,331,605,272	1,510,324,023	558,294,200	342,058,900	814,262,410	6,556,544,805

ARTÍCULO 3. Apruébase los gastos de capital del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2009 cuya composición se expresa a continuación en Balboas:

GRUPOS INSTITUCIONES	GASTOS DE CAPITAL				
	INVERSIONES	OTROS GASTOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	TOTAL
0. GOBIERNO CENTRAL	1.166.233,700	2.200,100	315.693,300	639.018,700	2.133.415,800
1. INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	777.714,000	895.453,440	0	1.027,500	791.836,655
2. EMPRESAS PUBLICAS	154.370,700	5.930,300	13.558,600	20.622,140	194.483,290
3. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	1.302.989,800	7.203,340	0	17.446,800	1.327.590,150
TOTAL	3,401,258,200	38,790,655	329,251,900	678,115,140	4,447,325,895

CAPÍTULO II POLÍTICA SECTORIAL DEL GASTO PÚBLICO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

ARTÍCULO 4. La administración de los gastos corrientes y gastos de capital se ejecutará de acuerdo a la siguiente política sectorial y asignación de recursos en Balboas:

SECTORES	ASIGNACIÓN DE RECURSOS	PORCENTAJE (%)
DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	4.460.687,900	45.69
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	782.463,550	8.01
DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN	1.938.042,500	19.85
SERVICIOS GENERALES	1.100.694,200	11.27
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.481.438,150	15.17
TOTAL	9,763,326,300	100.00

CAPITULO III
PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

ARTÍCULO 5. Apruébase el Presupuesto del Sector Público No Financiero (SPNF) para la vigencia fiscal de 2009 cuyo resumen de ingresos y gastos se expresan a continuación en Balboas :

DETALLE	TOTAL
INGRESOS TOTALES	6,690,357,936
INGRESOS CORRIENTES	6,571,810,186
RECURSOS DEL PATRIMONIO	72,029,650
DONACIONES	46,518,100
GASTOS CORRIENTES	5,463,064,660
SERVICIOS PERSONALES	2,096,931,283
SERVICIOS NO PERSONALES	505,235,872
MATERIALES Y SUMINISTROS	423,334,147
MAQUINARIA Y EQUIPO	29,722,805
INVERSION FINANCIERA	2,330,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,532,429,443
ASIGNACIONES GLOBALES	15,597,800
SEGURO EDUCATIVO	50,962,000
INTERESES DE LA DEUDA	806,521,310
INTERNA	154,472,890
EXTERNA	652,048,420
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1,108,745,526
INVERSION	1,945,199,300
CORRIENTE	1,945,199,300
BALANCE	-717,906,024
FINANCIAMIENTO	717,906,024
INTERNO NETO	-424,860,146
CREDITO INTERNO	29,760,500
SALDO EN CAJA	80,826,194
USO RESERVA	203,242,100
INVERSION FINANCIERA	-230,208,100
AMORTIZACION	-508,480,840
EXTERNO NETO	1,142,766,170
CREDITO EXTERNO	1,307,015,070
AMORTIZACION	-164,248,900



TÍTULO II
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL
CAPÍTULO I
RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

ARTÍCULO 6. Apruébase el Presupuesto del Gobierno Central para la vigencia fiscal de 2009 cuyo resumen de ingresos y de gastos se expresan a continuación en Balboas:

INGRESOS		GASTOS	
TOTAL	5,545,989,400	TOTAL	5,545,989,400
1. INGRESOS CORRIENTES	4,178,500,000	1. GASTOS CORRIENTES	3,412,573,600
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	2,677,000,000	1.1. GASTOS DE OPERACION	1,652,425,217
1.1.1. IMPUESTOS DIRECTOS	1,428,000,000	1.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBSIDIOS	972,656,983
1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1,249,000,000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	417,300,783
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,378,000,000	TRANSFERENCIAS PROPIAS	207,777,983
1.2.1. RENTA DE ACTIVOS	35,343,537	TRANSFERENCIAS C.S.S.	209,522,800
1.2.2. PART. EN UTILIDADES EMPRESAS	1,022,000,000	SUBSIDIOS	555,356,200
1.2.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,025,188	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	787,491,400
1.2.4. TASAS Y DERECHOS	90,291,000		
1.2.5. CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	800,000		
1.2.6. INGRESOS VARIOS	20,834,275		
1.2.7. APOORTE AL FISCO	317,529,000		
1.3. OTROS INGRESOS CORRIENTES	29,000,000		
1.3.2. INTERESES Y COMISIONES GANADOS	84,000,000		
1.4. SALDO EN CAJA Y EN BANCO			
1.4.2. DISPONIBLE LIBRE EN BANCO			
1.5. INGRESO DE GESTION	39,500,000		
2. INGRESOS DE CAPITAL	1,367,489,400	2. GASTOS DE CAPITAL	2,133,415,800
2.1. RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	18,216,450	2.1. INVERSIONES	1,166,233,700
2.1.1. VENTA DE ACTIVOS	5,000,000	2.2. OTROS GASTOS DE CAPITAL	12,470,100
2.1.3. RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	12,346,650	2.3. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	315,693,300
2.1.4. RECUPERACIÓN DE COLOCACIONES	869,800	2.4. AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	639,018,700
2.2. RECURSOS DEL CRÉDITO	1,298,451,950		
2.2.1. CRÉDITO INTERNO	8,362,500		
2.2.2. CRÉDITO EXTERNO	1,290,089,450		
2.3. OTROS INGRESOS DE CAPITAL	47,145,500		
2.3.2. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	47,145,500		
2.4. SALDO EN CAJA Y BANCO	3,675,500		
2.4.2. DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	3,675,500		



ARTÍCULO 7. Apruébase los gastos corrientes del Presupuesto del Gobierno Central para la vigencia fiscal de 2009 cuya composición se expresa a continuación en Balboas:

INSTITUCIONES	GASTOS CORRIENTES				
	OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBSIDIOS	INTERESES DE LA DEUDA	TOTAL
TOTAL	1,652,425,217	417,308,783	555,356,200	787,491,400	3,412,573,600
ASAMBLEA NACIONAL	49,819,900	1,382,700	3,517,900	0	54,720,500
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	51,405,200	249,400	0	0	51,654,600
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	59,019,300	2,408,100	2,755,900	0	64,183,300
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	267,689,100	52,105,800	6,000,000	0	325,794,900
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	47,669,400	2,026,800	0	0	49,696,200
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	534,710,380	29,997,520	234,788,200	0	799,496,100
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	17,501,500	2,029,900	14,432,100	0	33,963,500
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	29,518,780	394,720	0	0	29,913,500
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	32,370,300	1,232,100	17,525,200	0	51,128,600
MINISTERIO DE SALUD	285,960,000	144,755,900	227,411,300	0	698,115,100
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL	16,965,900	541,900	0	0	17,507,800
MINISTERIO DE VIVIENDA	16,050,000	151,900	800,000	0	17,034,600
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	21,214,957	138,058,043	45,561,900	0	246,832,900
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	16,330,100	2,196,900	2,762,700	0	21,289,700
ÓRGANO JUDICIAL	53,199,700	401,300	0	0	53,601,000
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	41,659,200	400,100	0	0	42,059,300
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	2,541,800	146,700	0	0	2,688,500
TRIBUNAL ELECTORAL	43,080,300	6,369,000	0	0	49,449,300
FISCALÍA GENERAL ELECTORAL	3,304,300	20,100	0	0	3,324,400
OTROS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	12,415,100	313,300	0	0	12,728,400
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	787,491,400	787,491,400



ARTÍCULO 8. Apruébase los gastos de capital del Presupuesto del Gobierno Central para la vigencia fiscal de 2009 cuya composición se expresa a continuación en Balboas:

INSTITUCIONES	GASTOS DE CAPITAL				
	INVERSIONES	OTROS GASTOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	TOTAL
TOTAL	1,166,233,700	12,470,100	315,693,300	639,018,700	2,133,415,800
ASAMBLEA NACIONAL	1.969.200	978.000	20.000	0	2.967.200
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5.176.800	403.100	0	0	5.579.900
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	89.399.200	1.090.500	22.126.500	0	112.616.200
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	24.666.800	2.007.400	30.115.000	0	56.789.200
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.273.000	256.600	0	0	1.529.600
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	107.048.800	10.800	61.576.100	0	168.735.700
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	13.509.000	735.400	17.745.100	0	31.989.500
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	452.941.600	162.000	0	0	453.103.600
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	45.614.000	800.000	6.649.000	0	53.063.300
MINISTERIO DE SALUD	110.749.600	174.300	56.475.000	0	168.098.900
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL	2.000.000	128.500	69.573.700	0	72.102.200
MINISTERIO DE VIVIENDA	43.711.200	73.300	0	0	44.184.500
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	71.089.900	266.000	47.210.900	0	218.566.800
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	71.958.000	14.000	4.202.000	0	76.234.000
ÓRGANO JUDICIAL	7.989.100	189.500	0	0	8.173.600
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	6.721.700	126.100	0	0	6.847.800
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	2.526.800	183.200	0	0	2.710.000
TRIBUNAL ELECTORAL	7.888.700	2.809.000	0	0	10.697.700
FISCALÍA GENERAL ELECTORAL	0	316.000	0	0	316.000
OTROS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	0	91.400	0	0	91.400
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	639.018.700	639.018.700



CAPITULO II PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 9. Apruebase el presupuesto de ingresos del Gobierno Central para la vigencia fiscal de 2009 por un monto de B/.5,545,989,400 de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	ASIGNADO
0.55.0.0.0.0.00	GOBIERNO CENTRAL	5,545,989,400
0.55.1.0.0.0.00	INGRESOS CORRIENTES	4,178,500,000
0.55.1.1.0.0.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,677,000,000
0.55.1.1.1.0.00	IMPUESTOS DIRECTOS	1,428,000,000
0.55.1.1.1.1.00	SOBRE LA RENTA	1,249,000,000
0.55.1.1.1.1.01	PERSONA NATURAL	32,000,000
0.55.1.1.1.1.02	PERSONA JURIDICA	510,000,000
0.55.1.1.1.1.03	PLANILLA	395,000,000
0.55.1.1.1.1.04	DIVIDENDOS	68,000,000
0.55.1.1.1.1.05	COMPLEMENTARIO	31,000,000
0.55.1.1.1.1.06	AUTORIDAD DEL CANAL	69,000,000
0.55.1.1.1.1.07	ZONA LIBRE DE COLÓN	15,000,000
0.55.1.1.1.1.09	TRANSFERENCIAS DE BIENES INMUEBLES	61,000,000
0.55.1.1.1.1.10	GANANCIA POR ENAJENACIÓN VALORES	47,000,000
0.55.1.1.1.1.11	GANANCIA POR ENAJENACIÓN BIENES INMUEBLES	21,000,000
0.55.1.1.1.2.00	SOBRE LA PROPIEDAD Y PATRIMONIO	128,038,000
0.55.1.1.1.2.01	INMUEBLES	86,800,000
0.55.1.1.1.2.02	AVISOS DE OPERACION DE EMPRESAS	41,238,000
0.55.1.1.1.4.00	SEGURO EDUCATIVO	50,962,000
0.55.1.1.1.4.99	SEGURO EDUCATIVO	50,962,000
0.55.1.1.2.0.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	1,249,000,000
0.55.1.1.2.1.00	TRANS. DE BIENES MUEBLES Y SERV. (ITBMS)	538,000,000
0.55.1.1.2.1.01	IMPORTACIÓN	283,000,000
0.55.1.1.2.1.02	DECLARACIÓN-VENTAS	255,000,000
0.55.1.1.2.2.00	IMPORTACIÓN	448,000,000
0.55.1.1.2.2.01	TABACO Y SUS MANUFACTURAS	50,000
0.55.1.1.2.2.02	LICORES EN GENERAL Y TIMBRES	2,400,000
0.55.1.1.2.2.03	INSTRUM. CIENTIF. DE MEDICIÓN Y CONTROL	2,000,000
0.55.1.1.2.2.04	COMESTIBLES O. ANIM. Y VEG.	10,400,000
0.55.1.1.2.2.05	GRASAS Y ACEITES ANIMALES Y VEGETALES	300,000
0.55.1.1.2.2.06	MAQUINARIA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA	8,800,000
0.55.1.1.2.2.07	MAQUINARIA DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS	2,400,000
0.55.1.1.2.2.08	RADIOS, FONÓGRAFOS Y ACCESORIOS	5,600,000
0.55.1.1.2.2.09	REFRIGERADORAS Y ACCESORIOS	2,400,000
0.55.1.1.2.2.10	AUTOS ACCESORIOS Y LLANTAS	25,600,000
0.55.1.1.2.2.11	ACEITE Y GRASAS Y MINERALES	100,000



0.55.1.1.2.2.12	ARTÍCULOS DE CAUCHO	3,200,000
0.55.1.1.2.2.13	MUEBLES DE MADERA Y METAL	2,000,000
0.55.1.1.2.2.14	PRODUCTOS QUÍMICOS	10,400,000
0.55.1.1.2.2.15	METALES EN GENERAL	4,400,000
0.55.1.1.2.2.16	MADERAS EN GENERAL	1,500,000
0.55.1.1.2.2.17	JUGUETES, JUEGOS Y ARTS. PARA RECREACIÓN	1,500,000
0.55.1.1.2.2.18	FERRETERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	5,600,000
0.55.1.1.2.2.19	PINTURA, TINTA Y COLORANTES	500,000
0.55.1.1.2.2.20	ART. HECHOS EN MATERIALES PLÁSTICOS	2,200,000
0.55.1.1.2.2.21	ARTÍCULOS DE ALGODÓN	300,000
0.55.1.1.2.2.22	TEJIDOS EN GENERAL EXCEPTO DE ALGODÓN	1,500,000
0.55.1.1.2.2.23	CALZADOS EN GENERAL	2,000,000
0.55.1.1.2.2.24	VESTIDOS EN GENERAL	7,000,000
0.55.1.1.2.2.25	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	3,200,000
0.55.1.1.2.2.26	ART. DE VIAJES BOLSAS-MANO	700,000
0.55.1.1.2.2.27	LOZA Y CRISTALERÍA	800,000
0.55.1.1.2.2.28	COMBUSTIBLES	800,000
0.55.1.1.2.2.29	ARTÍCULOS NO ESPECIFICADOS	338,850,000
0.55.1.1.2.2.30	GRAVAMEN ADICIONAL A LA IMPORTACIÓN	200,000
0.55.1.1.2.2.35	OTROS GRAVAMENES	1,300,000
0.55.1.1.2.4.00	PRODUCCIÓN, VENTA Y CONSUMO SELECTIVO	216,000,000
0.55.1.1.2.4.01	PRIMA DE SEGUROS	26,000,000
0.55.1.1.2.4.02	CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y DERIV. DE PETRÓLEO	102,300,000
0.55.1.1.2.4.05	CONSUMO DE CERVEZA	24,000,000
0.55.1.1.2.4.06	CONSUMO DE LICORES	18,600,000
0.55.1.1.2.4.07	CONSUMO DE VINOS	100,000
0.55.1.1.2.4.08	VENTA DE GASEOSAS	4,000,000
0.55.1.1.2.4.09	CONSUMO VARIOS	10,000,000
0.55.1.1.2.4.10	JOYAS Y ARMAS DE FUEGO	23,000,000
0.55.1.1.2.4.11	TELEVISIÓN, CABLE, MICROONDA, TEL. CELULAR	7,000,000
0.55.1.1.2.4.12	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1,000,000
0.55.1.1.2.7.00	SOBRE ACTOS JURÍDICOS	33,000,000
0.55.1.1.2.7.02	TIMBRES NACIONALES	16,000,000
0.55.1.1.2.7.06	DECLARACIÓN-TIMBRES	17,000,000
0.55.1.1.2.8.00	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	14,000,000
0.55.1.1.2.8.02	BANCOS Y CASAS DE CAMBIO	13,500,000
0.55.1.1.2.8.03	LICENCIAS COMERCIALES Y PROFESIONALES	500,000
0.55.1.2.0.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,378,000,000
0.55.1.2.1.0.00	RENTA DE ACTIVOS	35,343,537
0.55.1.2.1.1.00	ARRENDAMIENTOS	24,967,537
0.55.1.2.1.1.02	DE LOTES Y TIERRAS	10,167,537
0.55.1.2.1.1.03	DE BIENES INMUEBLES	14,800,000
0.55.1.2.1.2.00	EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	200,000
0.55.1.2.1.2.02	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	200,000
0.55.1.2.1.3.00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	200,000
0.55.1.2.1.3.10	IMPRESOS Y FORMULARIOS	200,000
0.55.1.2.1.4.00	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	9,976,000
0.55.1.2.1.4.04	CORREOS Y TELÉGRAFOS	8,000,000
0.55.1.2.1.4.18	SER. PÚB. ÁREA DEL CANAL	1,976,000



0.55.1.2.2.0.00	PART. EN UTILIDADES EMPRESAS	492,211,000
0.55.1.2.2.1.00	DIVIDENDOS DE EMPRESAS	486,511,000
0.55.1.2.2.1.01	DIVIDENDOS CABLE AND WIRELESS	40,000,000
0.55.1.2.2.1.03	DIVIDENDOS DEL CANAL	398,311,000
0.55.1.2.2.1.04	DIVIDENDOS EMPRESAS ELÉCTRICAS	44,000,000
0.55.1.2.2.1.05	DIVIDENDOS AITSA	4,200,000
0.55.1.2.2.5.00	ACUÑACIÓN DE MONEDAS	5,700,000
0.55.1.2.2.5.01	SEÑOREAJE	5,700,000
0.55.1.2.3.0.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,020,188
0.55.1.2.3.2.00	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	3,309,871
0.55.1.2.3.2.05	SIACAP	16,884
0.55.1.2.3.2.10	CAJA DE SEGURO SOCIAL	1,804,848
0.55.1.2.3.2.16	CLICAC	34,201
0.55.1.2.3.2.17	REGISTRO PÚBLICO	64,483
0.55.1.2.3.2.19	AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS	34,918
0.55.1.2.3.2.20	I.F.A.R.H.U.	27,084
0.55.1.2.3.2.21	DEFENSORIA DEL PUEBLO	26,602
0.55.1.2.3.2.22	ENTE REGULADOR	24,864
0.55.1.2.3.2.23	AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMA	67,381
0.55.1.2.3.2.25	I.D.I.A.P.	45,808
0.55.1.2.3.2.30	I.N.A.C.O.	65,054
0.55.1.2.3.2.35	PANDEPORTES	84,232
0.55.1.2.3.2.37	I.N.A.D.E.H.	101,584
0.55.1.2.3.2.38	A.N.A.M.	124,771
0.55.1.2.3.2.40	I.P.H.E.	88,650
0.55.1.2.3.2.41	AUTORIDAD DEL TRÁNSITO	87,264
0.55.1.2.3.2.42	I.P.A.C.O.Q.F.	63,156
0.55.1.2.3.2.45	INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO	107,459
0.55.1.2.3.2.46	AMPYME	31,273
0.55.1.2.3.2.90	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	222,323
0.55.1.2.3.2.94	UNACHI	35,675
0.55.1.2.3.2.95	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	95,592
0.55.1.2.3.2.96	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	55,765
0.55.1.2.3.3.00	EMPRESAS PÚBLICAS	870,171
0.55.1.2.3.3.04	AUTORIDAD MARÍTIMA	112,063
0.55.1.2.3.3.08	BINGOS NACIONALES	37,259
0.55.1.2.3.3.38	AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL	78,616
0.55.1.2.3.3.40	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN	55,351
0.55.1.2.3.3.41	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	53,967
0.55.1.2.3.3.42	AGENCIA DEL AREA PANAMÁ PACÍFICO	46,600
0.55.1.2.3.3.66	IDAAN	126,247
0.55.1.2.3.3.70	IMA	55,737
0.55.1.2.3.3.78	ETESA	94,254
0.55.1.2.3.3.82	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	140,902
0.55.1.2.3.3.96	ZONA LIBRE DE COLÓN	69,175
0.55.1.2.3.4.00	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	508,118
0.55.1.2.3.4.10	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	67,036
0.55.1.2.3.4.15	BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	155,337
0.55.1.2.3.4.30	BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	96,107



0.55.1.2.3.4.45	BANCO NACIONAL DE PANAMÁ	70,657
0.55.1.2.3.4.60	CAJA DE AHORROS	57,961
0.55.1.2.3.4.80	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES	23,048
0.55.1.2.3.4.90	I.S.A.	37,972
0.55.1.2.3.6.00	MUNICIPIOS	961,628
0.55.1.2.3.6.01	AGUADULCE	29,481
0.55.1.2.3.6.02	ALANJE	12,481
0.55.1.2.3.6.05	BOCAS DEL TORO	52,543
0.55.1.2.3.6.06	BOQUERON	11,864
0.55.1.2.3.6.07	BOQUETE	10,426
0.55.1.2.3.6.09	CAPIRA	30,685
0.55.1.2.3.6.10	CHAME	25,138
0.55.1.2.3.6.11	CHEPO	24,668
0.55.1.2.3.6.12	CHIRIQUI GRANDE	18,798
0.55.1.2.3.6.14	DOLEGA	18,615
0.55.1.2.3.6.15	LAS TABLAS	64,465
0.55.1.2.3.6.16	COLÓN	87,615
0.55.1.2.3.6.17	ANTÓN	10,720
0.55.1.2.3.6.18	MUNICIPIO DE PENONOME	22,540
0.55.1.2.3.6.19	SAN CARLOS	19,085
0.55.1.2.3.6.20	CHANGUINOLA	11,747
0.55.1.2.3.6.21	LOS SANTOS	26,811
0.55.1.2.3.6.30	DAVID	43,081
0.55.1.2.3.6.40	BARÚ	19,678
0.55.1.2.3.6.50	CHITRÉ	29,071
0.55.1.2.3.6.75	LA CHORRERA	55,201
0.55.1.2.3.6.76	PANAMA	188,398
0.55.1.2.3.6.78	SAN MIGUELITO	72,099
0.55.1.2.3.6.95	SANTIAGO	19,238
0.55.1.2.3.6.96	ARRAIJÁN	36,474
0.55.1.2.3.6.97	BUGABA	20,706
0.55.1.2.3.7.00	SECTOR PRIVADO	149,900
0.55.1.2.3.7.16	CLICAC	500
0.55.1.2.3.7.20	IFARHU	5,000
0.55.1.2.3.7.25	IDIAP	300
0.55.1.2.3.7.30	INAC	2,700
0.55.1.2.3.7.35	PANDEPORTES	2,000
0.55.1.2.3.7.37	INADEH	1,000
0.55.1.2.3.7.38	A.N.A.M.	2,000
0.55.1.2.3.7.40	IPHE	500
0.55.1.2.3.7.42	IPACOO	2,000
0.55.1.2.3.7.45	AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA	22,000
0.55.1.2.3.7.46	TRANSMISION DE DATOS (VARIOS)	111,900
0.55.1.2.3.8.00	EMPRESAS PÚBLICAS (INF. ESTATAL)	212,000
0.55.1.2.3.8.05	AUTORIDAD MARÍTIMA	26,000
0.55.1.2.3.8.08	BINGOS NACIONALES	1,000
0.55.1.2.3.8.38	AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL	4,000
0.55.1.2.3.8.66	IDAAN	10,000
0.55.1.2.3.8.70	IMA	1,000



0.55.1.2.3.8.82	LOTería NACIONAL DE BENEFICENCIA	110,000
0.55.1.2.3.8.96	ZONA LIBRE DE COLÓN	60,000
0.55.1.2.3.9.00	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS (INF. EST.)	8,500
0.55.1.2.3.9.15	BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	4,000
0.55.1.2.3.9.30	BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	4,000
0.55.1.2.3.9.90	INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO	500
0.55.1.2.4.0.00	TASAS Y DERECHOS	505,812,000
0.55.1.2.4.1.00	DERECHOS	401,312,000
0.55.1.2.4.1.02	PEAJES DEL CANAL	348,512,000
0.55.1.2.4.1.05	LICENCIA PARA PESCA DE CAMARÓN	200,000
0.55.1.2.4.1.35	PEAJE POR USO DE AUTOPISTA	5,600,000
0.55.1.2.4.1.36	TRASIEGO DE PETROLEO	200,000
0.55.1.2.4.1.43	REGISTRO OFICIAL DE LA IND. NACIONAL	300,000
0.55.1.2.4.1.45	CONCESIONES VARIAS	37,500,000
0.55.1.2.4.1.46	CONCESIONES B. R.	9,000,000
0.55.1.2.4.2.00	TASAS	104,500,000
0.55.1.2.4.2.01	ALMACENAJE DE ADUANA	200,000
0.55.1.2.4.2.03	BOLETÍN OFIC. DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	1,300,000
0.55.1.2.4.2.05	TASA ANUAL VIGENCIA SOCIEDAD ANÓNIMAS	90,000,000
0.55.1.2.4.2.06	TASA DE OLEODUCTO	2,000,000
0.55.1.2.4.2.07	CAJA DE SEGURO SOCIAL	6,500,000
0.55.1.2.4.2.22	AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS	200,000
0.55.1.2.4.2.35	SERV. VIGILANCIA ESPECIAL	300,000
0.55.1.2.4.2.36	SERVICIO ADM. ADUANERO	4,000,000
0.55.1.2.5.0.00	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	250,000
0.55.1.2.5.0.01	TASA DE VALORIZACIÓN	250,000
0.55.1.2.6.0.00	INGRESOS VARIOS	20,834,275
0.55.1.2.6.0.01	MULTAS, RECARGOS E INTERESES	2,000,000
0.55.1.2.6.0.02	DEPÓSITOS	1,000,000
0.55.1.2.6.0.03	DEPÓSITOS CADUCADOS	2,000,000
0.55.1.2.6.0.99	OTROS INGRESOS VARIOS	15,834,275
0.55.1.2.7.0.00	APORTE AL FISCO	317,529,000
0.55.1.2.7.2.00	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	30,720,500
0.55.1.2.7.2.10	AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA	400,000
0.55.1.2.7.2.95	REGISTRO PÚBLICO	30,320,500
0.55.1.2.7.3.00	EMPRESAS PÚBLICAS	176,808,500
0.55.1.2.7.3.03	AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ	67,500,000
0.55.1.2.7.3.06	LOTería NACIONAL DE BENEFICENCIA	76,000,100
0.55.1.2.7.3.96	ZONA LIBRE DE COLÓN	33,308,400
0.55.1.2.7.4.00	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	110,000,000
0.55.1.2.7.4.45	BANCO NACIONAL	110,000,000
0.55.1.3.0.0.00	OTROS INGRESOS CORRIENTES	84,000,000
0.55.1.3.2.0.00	INTERESES Y COMISIONES GANADOS	84,000,000
0.55.1.3.2.4.00	INT. Y COMISIONES GANADOS S/VALORES	84,000,000
0.55.1.3.2.4.45	INTERESES DEL FONDO FIDUC.	74,000,000
0.55.1.3.2.4.50	INTERESES SOBRE COLOCACIONES	6,634,100
0.55.1.3.2.4.60	INTERESES SOBRE ENTIDADES PUBLICAS	3,365,900
0.55.1.5.0.0.00	INGRESOS COR. INCORPORADOS	39,500,000
0.55.1.5.1.0.00	RENTA DE ACTIVOS	12,092,433



0.55.1.5.1.1.00	ARRENDAMIENTOS	100,000
0.55.1.5.1.1.01	DE EDIFICIOS Y LOCALES	100,000
0.55.1.5.1.3.00	INGRESO POR VENTA DE BIENES	2,160,884
0.55.1.5.1.3.01	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	44,000
0.55.1.5.1.3.09	PROD. TALLER Y ARTESANÍA	20,000
0.55.1.5.1.3.10	IMPRESOS Y FORMULARIOS	720,000
0.55.1.5.1.3.12	PRODUCTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS	275,000
0.55.1.5.1.3.16	TARJETAS DE IDENTIFICACION	150,392
0.55.1.5.1.3.98	VENTA DE TIERRA	428,000
0.55.1.5.1.3.99	OTROS INGRESOS POR BIENES	523,492
0.55.1.5.1.4.00	INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS	9,761,549
0.55.1.5.1.4.04	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	311,207
0.55.1.5.1.4.07	LAB. Y CENTROS ESPECIALES	260,000
0.55.1.5.1.4.08	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	55,000
0.55.1.5.1.4.09	MARCAS Y PATENTES	405,000
0.55.1.5.1.4.10	PROMOCIÓN DE ARTESANÍA	64,000
0.55.1.5.1.4.11	COMERCIO EXTERIOR	103,000
0.55.1.5.1.4.12	FINANCIERAS	77,000
0.55.1.5.1.4.13	RECURSOS MINERALES	74,000
0.55.1.5.1.4.23	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	90,000
0.55.1.5.1.4.25	FONDO DE DESCUENTO CONTABILIDAD	8,000,000
0.55.1.5.1.4.26	PROPIEDAD HORIZONTAL	172,342
0.55.1.5.1.4.99	OTROS SERVICIOS VARIOS	150,000
0.55.1.5.1.5.00	ING. POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	70,000
0.55.1.5.1.5.06	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	70,000
0.55.1.5.4.0.00	TASAS Y DERECHOS	23,962,655
0.55.1.5.4.1.00	DERECHOS	11,133,855
0.55.1.5.4.1.26	ANUNCIOS COMERCIALES	520,000
0.55.1.5.4.1.33	SERVICIOS DE GUARDERÍA	38,508
0.55.1.5.4.1.41	LIC. PARA SEGURO Y REASEGURO	151,000
0.55.1.5.4.1.44	PERMISOS PARA PORTAR ARMAS	70,000
0.55.1.5.4.1.45	PASAPORTE	3,021,250
0.55.1.5.4.1.46	MIGRACIÓN	7,333,097
0.55.1.5.4.2.00	TASAS	12,828,800
0.55.1.5.4.2.04	FONDO DEL T. ELECTORAL	5,463,500
0.55.1.5.4.2.15	INSPECCIÓN Y AVALÚO CATASTRAL	70,000
0.55.1.5.4.2.20	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO	450,000
0.55.1.5.4.2.23	EXPEDICIÓN DE CARNETS	200,000
0.55.1.5.4.2.27	CERTIFICACIÓN DE DIPLOMAS	60,000
0.55.1.5.4.2.38	FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS Y PLANOS	40,000
0.55.1.5.4.2.45	CUSTODIA MARÍTIMA	320,000
0.55.1.5.4.2.47	SELLOS DE SEGURIDAD	50,000
0.55.1.5.4.2.51	CUSTODIA FÍSICA DE ADUANA	330,000
0.55.1.5.4.2.52	3/4 DEL 1% DE ADUANA	500
0.55.1.5.4.2.53	OTROS INGRESOS DE ADUANA	160,000
0.55.1.5.4.2.54	TIMBRES DE MAQ. FRANQUEADORA	115,000
0.55.1.5.4.2.97	OTRAS TASAS VARIAS SALUD	2,610,300
0.55.1.5.4.2.98	FONDO DE ADMÓN. HOSPITALES	2,959,500
0.55.1.5.6.0.00	INGRESOS VARIOS	3,444,912



0.55.1.5.6.0.04	GOBERNACION	60,000
0.55.1.5.6.0.05	FONDO JUDICIAL	80,069
0.55.1.5.6.0.99	OTROS INGRESOS VARIOS	3,304,843
0.55.2.0.0.0.00	INGRESOS DE CAPITAL	1,367,489,400
0.55.2.1.0.0.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	18,216,450
0.55.2.1.1.0.00	VENTA DE ACTIVOS	5,000,000
0.55.2.1.1.1.00	VENTA DE BIENES INMUEBLES	5,000,000
0.55.2.1.1.1.05	TERRENOS	5,000,000
0.55.2.1.3.0.00	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	12,346,650
0.55.2.1.3.0.46	REEMBOLSO ZLC	5,131,700
0.55.2.1.3.0.53	REEMBOLSO B.D.A.	934,000
0.55.2.1.3.0.55	AUTORIDAD MARÍTIMA	2,142,750
0.55.2.1.3.0.56	FONDHABI-MIVI	3,445,200
0.55.2.1.3.0.57	BHN	675,200
0.55.2.1.3.0.58	IMA	17,800
0.55.2.1.4.0.00	RECUPERACIÓN DE COLOCACIONES	869,800
0.55.2.1.4.8.00	RECUPERACIÓN DE COLOCACIONES	869,800
0.55.2.1.4.8.01	RECURSOS DEL FONDO FIDUCIARIO	869,800
0.55.2.2.0.0.00	RECURSOS DEL CRÉDITO	1,298,451,950
0.55.2.2.1.0.00	CRÉDITO INTERNO	8,362,500
0.55.2.2.1.4.00	PRÉSTAMOS	8,362,500
0.55.2.2.1.4.06	FONDO DE PRE INVERSIÓN	8,362,500
0.55.2.2.2.0.00	CRÉDITO EXTERNO	1,290,089,450
0.55.2.2.2.1.00	ORG. INTER. DE FINANCIAMIENTO	201,769,200
0.55.2.2.2.1.10	J B I C - MINSA	10,000,000
0.55.2.2.2.1.12	ORGANO JUDICIAL - BID	1,580,000
0.55.2.2.2.1.14	CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	6,928,000
0.55.2.2.2.1.19	MIDES-BID	2,217,900
0.55.2.2.2.1.21	BID PRESIDENCIA-BOCAS DEL TORO	3,500,000
0.55.2.2.2.1.22	BID 1430 MEF	2,000,000
0.55.2.2.2.1.23	PN - 0056 BID MEF	1,360,000
0.55.2.2.2.1.24	PRONAT MEF BID	6,292,800
0.55.2.2.2.1.25	BIRF UTPP MEF	2,630,000
0.55.2.2.2.1.40	PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL	4,171,500
0.55.2.2.2.1.41	DESARROLLO SOSTENIBLE DE DARIEN II ETAPA	2,475,400
0.55.2.2.2.1.50	PRESIDENCIA - BID DES. SOST. DE DARIÉN 1160	3,500,000
0.55.2.2.2.1.52	BID-MITRADEL 1403	800,000
0.55.2.2.2.1.53	BID-SEGURIDAD CIUDADANA G Y J	3,632,000
0.55.2.2.2.1.55	MIVI BID 343	6,000,000
0.55.2.2.2.1.56	RED DE PROGRAMA SOCIAL - MIDES	2,370,400
0.55.2.2.2.1.57	BID SANEAMIENTO DE LA BAHIA SALUD	12,830,600
0.55.2.2.2.1.58	BID DESARROLLO SOSTENIDO CHIRIQUI	3,000,000
0.55.2.2.2.1.61	PRESIDENCIA - BID 1612/OC CUENCA	3,000,000
0.55.2.2.2.1.64	BID 1013/OC-PN-EDUC.	9,392,800
0.55.2.2.2.1.68	BID 1350 SALUD P/N	13,429,300
0.55.2.2.2.1.69	BID - MICI PN L 1001	8,182,600
0.55.2.2.2.1.71	BIRF 3841 PA MINSA	5,855,300
0.55.2.2.2.1.72	MIDA - BID PN 0141	9,954,000
0.55.2.2.2.1.74	MEF - BID - DESC 0143	4,436,500

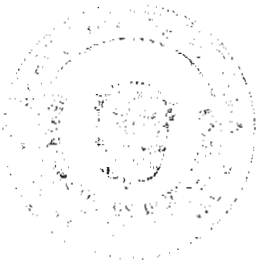


0.55.2.2.2.1.75	MOP - BID 1468	25,334,000
0.55.2.2.2.1.78	BID PRESIDENCIA PN 1226	6,600,000
0.55.2.2.2.1.79	BIRF 7045 MEF	10,000,000
0.55.2.2.2.1.81	BID-MEF PN 0145	8,000,000
0.55.2.2.2.1.87	FIDA 580 - FES	3,000,000
0.55.2.2.2.1.90	BID 804 MIVI	650,000
0.55.2.2.2.1.92	BIRF 4375 SALUD	6,161,500
0.55.2.2.2.1.93	BIRF-MINEDUC 7032-PA	6,484,600
0.55.2.2.2.1.95	BID PRESIDENCIA 1108	6,000,000
0.55.2.2.2.5.00	BONOS EXTERNOS	1,088,320,250
0.55.2.2.2.5.10	BONOS EXTERNOS	1,088,320,250
0.55.2.3.0.0.00	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	47,145,500
0.55.2.3.2.0.00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	47,145,500
0.55.2.3.2.1.00	GOBIERNO CENTRAL	9,058,600
0.55.2.3.2.1.41	AEROPUERTO INTERNACIONAL TOCUMEN, S.A.	9,058,600
0.55.2.3.2.8.00	SECTOR EXTERNO	38,086,900
0.55.2.3.2.8.07	DONACIÓN TAIWAN MEF	26,573,000
0.55.2.3.2.8.69	MIDA-AID GUSANO BARRENADOR	9,000,000
0.55.2.3.2.8.80	UNION EUROPEA ORGANO JUDICIAL	878,900
0.55.2.3.2.8.81	AGENCIA ESPAÑOLA - MEF	1,520,000
0.55.2.3.2.8.82	UNION EUROPEA - EDUCACION	115,000
0.55.2.4.0.0.00	SALDO EN CAJA Y BANCO	3,675,500
0.55.2.4.2.0.00	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	3,675,500
0.55.2.4.2.0.90	DISPONIBLE BNP - TRIBUNAL ELECTORAL	800,000
0.55.2.4.2.0.97	SALDO EN BANCO MOP	2,875,500



ARTÍCULO 10. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la ASAMBLEA NACIONAL para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	20,635,400
Administración General	30,363,800
Transferencias Corrientes	4,699,300
Total del presupuesto de funcionamiento	55,698,500
Inversión	
Construcción y Remodelación	750,000
Programa de Modernización	1,219,200
Transferencias de Capital	20,000
Total del presupuesto de inversión	1,989,200
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	57,687,700

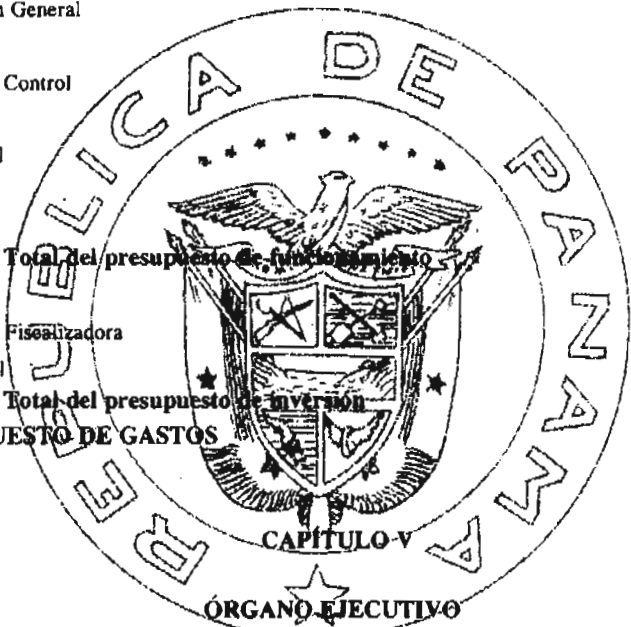


CAPÍTULO IV

0.02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO 11. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	15,018,299
Contabilidad Pública	2,801,734
Fiscalización, Regulación y Control	15,086,113
Servicios de Estadística	13,794,267
Responsabilidad Patrimonial	1,075,613
Transferencias Varias	8,600
Auditoría	4,273,074
Total del presupuesto de funcionamiento	52,057,700
Inversión	
Modernización Tecnológica Fiscofiscalizadora	3,118,600
Fortalecimiento Institucional	2,058,200
Total del presupuesto de inversión	5,176,800
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	57,234,500



0.03 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 12. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección Superior del Estado	29,379,584
Dirección de Carrera Administrativa	1,682,440
Gaceta Oficial	664,000
Consejo de Defensa y Seguridad Nacional	5,047,480
Servicio de Protección Institucional	12,480,480
Fondo de Inversión Social (FIS)	10,941,705
Desarrollo Integral - Áreas Prioritarias	622,211
Transferencias	4,455,900



Total del presupuesto de funcionamiento	65,273,800
Inversión	
Fondo de Inversión Social (FIS)	38,572,000
Despacho Presidente (Colón)	500,000
Electrificación Rural	8,000,000
Asuntos Comunitarios Desp. Primera Dama	2,505,500
Desarrollo Integral Áreas Prioritarias	32,799,700
Transferencias de Capital	22,126,500
Mejoras de Instalaciones y Equipamiento	7,022,000
Total del presupuesto de inversión	111,525,700
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	176,799,500

CAPÍTULO VI
0.04 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

ARTÍCULO 13. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	12,343,800
Desarrollo Gubernamental	10,027,400
Servicio de Comunicación Social	874,800
Servicios Postales y Telegraficos	7,622,500
Servicios de Custodia de M. y Peniten	25,483,100
Seguridad Pública	246,615,100
Transferencias Varias	24,835,600
Total del presupuesto de funcionamiento	327,802,300
Inversión	
Construc, Mejoram, y Estudios de Infraest.	1,018,500
Transferencias de Capital	30,115,000
Seguridad Pública	23,648,300
Total del presupuesto de inversión	54,781,800
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	382,584,100

CAPÍTULO VII

0.05 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

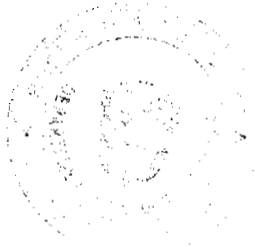
ARTÍCULO 14. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:



PROGRAMAS		ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento		
Dirección y Administración General		14,167,600
Política Exterior		34,019,800
Transferencias Varias		1,765,400
Total del presupuesto de funcionamiento		49,952,800
Inversión		
Restauración y Remodelación		1,000,000
Equipamiento		273,000
Total del presupuesto de inversión		1,273,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		51,225,800

ARTÍCULO 15. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS		ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento		
Dirección y administración General		63,626,600
Educación Básica General		239,540,700
Educación Media		170,754,400
Educación de Adultos		18,276,900
Educación Post-Media		779,500
Transferencias Corrientes		26,027,600
Transferencias al Sector Público		234,788,200
Seguro Educativo		45,813,000
Total del presupuesto de funcionamiento		799,606,900
Inversión		
Mantenimiento de Centros Educativo		1,985,600
Construcción y Rehab. de Escuelas		19,081,400
Equipamiento de Centros Educativos		6,535,800
Desarrollo Educativo		12,262,200
Nutrición Escolar		23,117,900
Educación Básica		8,855,800
Transferencias de Capital		61,576,100
Fortalecimiento de Techn. Educativa		35,210,100
Total del presupuesto de inversión		168,624,900
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		968,231,800



CAPÍTULO IX

0.08 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

ARTÍCULO 16. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

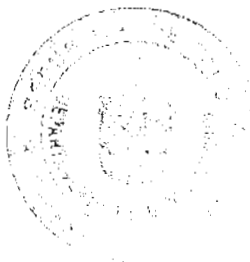
PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	9,623,565
Fomento y Regulación Industria	889,906
Fomento y Regulación del Comercio	5,910,885
Regulación de Intermediarios Financieros	983,494
Fomento y Reg. de los Recursos Minerales	920,850
Transferencias	1,938,100
Transferencias al Sector Público	14,432,100
Total del presupuesto de funcionamiento	34,698,900
Inversión	
Desarrollo Comercial e Industrial	13,509,000
Transferencias de Capital	17,745,100
Total del presupuesto de inversión	31,254,100
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	65,953,000



0.09 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 17. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	14,411,300
Mantenimiento de Obras	15,556,000
Transferencias Varias	8,200
Total del presupuesto de funcionamiento	29,975,500
Inversión	
Construcción y Rehabilitación Drenajes	9,516,000
Mantenimiento y Rehabilitación Vial	188,881,400
Construcción y Mej. de Calles y Avenidas	245,375,400



Construcción y Rehabilitación de Puentes	9,168,800
Total del presupuesto de inversión	452,941,600
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	482,917,100

CAPÍTULO XI

0.10 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ARTÍCULO 18. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	26,987,326
Asistencia Técnica Agrícola	1,971,744
Asistencia Técnica Pecuaria	3,344,160
Ordenación y Distribución de Tierras	1,213,683
Desarrollo Social	495,828
Servicios de Ingeniería Rural	589,659
Transferencias al Sector Público	17,326,200
Total del presupuesto de funcionamiento	51,928,600
Inversión	
Mejoramiento de Productividad	3,508,900
Programa de Desarrollo Tecnológico	6,903,900
Sanidad Agropecuaria	12,006,000
Desarrollo Rural Agropecuario	14,305,500
Otros Proyectos de Inversión	2,250,000
Reconver. y Transfor. Agropecuaria	6,640,000
Transferencias de Capital	6,649,000
Total del presupuesto de inversión	52,263,300
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	104,191,900

CAPÍTULO XII

0.12 MINISTERIO DE SALUD

ARTÍCULO 19. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE SALUD para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Salud Pública	160,626,232
Provisión de Atención	129,632,868
Transferencias Varias	95,611,200
Fondo de Adm. de Hospitales	2,959,500
Fondo de Servicios Varios	2,610,300



Transferencias al Sector Público	307,549,300
Total del presupuesto de funcionamiento	608,989,400
Inversión	
Construcción y Mej. de Inst. de Salud	20,846,900
Salud Ambiental	44,447,900
Salud Nutricional	10,075,000
Equipamiento de Inst. de Salud	1,001,600
Otros Proyectos de Inversión	25,721,000
Transferencias de Capital	56,475,000
Desarrollo Comunitario	8,657,200
Total del presupuesto de inversión	167,224,600
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	966,214,000

CAPÍTULO XIII
0.13 MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

ARTÍCULO 20. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL para la vigencia fiscal de 2008, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	7,847,600
Admón. de las Relaciones Laborales	4,092,760
Inv., Promoción y Generación de Empleo	538,040
Transferencias Varias	408,900
Educación y Capacitación Sind., Priv.	5,149,000
Total del presupuesto de funcionamiento	18,036,300
Inversión	
Programa de Inserción Laboral	1,000,000
Fortalecimiento Institucional	1,000,000
Transferencia de Capital	69,573,700
Total del presupuesto de inversión	71,573,700
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	89,610,000

CAPÍTULO XIV
0.14 MINISTERIO DE VIVIENDA

ARTÍCULO 21. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE VIVIENDA para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	11,563,773
Planificación y Desarrollo Urbano	4,504,900
Admón. y Regulación de Bienes	639,227



Transferencia Varias	800,000
Total del presupuesto de funcionamiento	17,507,900
Inversión	
Construcción de Vivienda	20,326,000
Fondo de Ahorro Habitacional	3,445,200
Financiamiento de Vivienda	7,000,000
Asistencia Habitacional	1,000,000
Mejoramiento Habitacional	11,490,000
Fortalecimiento Institucional	250,000
Total del presupuesto de inversión	43,711,300
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	61,219,100

CAPÍTULO XV
0.16 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

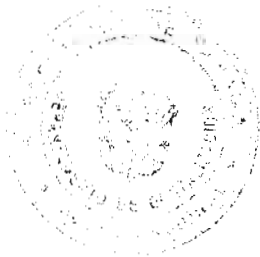
ARTÍCULO 22. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	27,647,019
Desarrollo Económico y Social	17,120,642
Admón. Fiscal y Patrimonial	27,619,396
Transferencias Varias	174,711,643
Total del presupuesto de funcionamiento	247,098,900
Inversión	
Fondo de Preinversión	18,362,500
Fort. Gest. Eco. y Admón. Finan.	42,675,800
Desarrollo Social e Inv., Comunitarias	55,051,600
Des. Comunitario Infraest. Pub.(PRODEC)	55,000,000
Transferencias de Capital	47,210,900
Total del presupuesto de inversión	218,300,800
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	465,399,700

CAPÍTULO XVI
0.21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO 23. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	10,871,608
Promoción Social y Cohesión Social	4,216,042



Programa de Gestión Territorial	3,054,350
Transferencias Al Sector Público	3,221,700
Total del presupuesto de funcionamiento	21,363,700
Inversión	
Desarrollo Comunitario	69,576,000
Fortalecimiento Institucional	2,202,000
Igualdad para las mujeres	180,000
Transferencias Al Sector Público	4,202,000
Total del presupuesto de inversión	76,160,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	97,523,700

CAPÍTULO XVII
0.30 ÓRGANO JUDICIAL

ARTÍCULO 24. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del **ÓRGANO JUDICIAL** para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Administración General de Justicia	15,280,300
Administración de Justicia Ciudadana	38,505,200
Total del presupuesto de funcionamiento	53,785,500
Inversión	
Rehabilitación y Const. de Infraestructura	643,000
Mejoramiento Admón. de Justicia	4,123,100
Equipamiento y Fortalec. Institucional	3,221,000
Total del presupuesto de inversión	7,989,100
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	61,774,600

CAPÍTULO XVIII
MINISTERIO PÚBLICO

ARTÍCULO 25. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto consolidado de gastos del **MINISTERIO PÚBLICO** para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

Procuraduría General de la Nación	48,907,100
Funcionamiento	43,185,400
Inversión	6,721,700
Procuraduría de la Administración	5,398,500
Funcionamiento	2,871,700
Inversión	2,526,800



0.36 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

ARTÍCULO 26. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Repres. Interes del Estado	33,057,500
Medicina Legal y Forense	9,127,900
Total del presupuesto de funcionamiento	42,185,400
Inversión	
Modernización Proc. General	4,671,700
Modernización de Servicios Forenses	2,050,000
Total del presupuesto de inversión	6,721,700
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	48,907,100

0.37 PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 27. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACIÓN para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Administración General	1,096,024
Representación y Def. de la Adm. Pública	1,775,676
Total del presupuesto de funcionamiento	2,871,700
Inversión	
Prog. General /Mejor. de Just. Etapa II	2,526,800
Total del presupuesto de inversión	2,526,800
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	5,398,500

CAPÍTULO XIX
CONSOLIDADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

ARTÍCULO 28. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto consolidado de gastos del TRIBUNAL ELECTORAL para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

Tribunal Electoral	60,147,000
Funcionamiento	52,358,300
Inversión	7,888,700



Fiscalía General Electoral	3,640,400
Funcionamiento	3,640,400

0.40 TRIBUNAL ELECTORAL

ARTÍCULO 29. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos del TRIBUNAL ELECTORAL para la vigencia fiscal 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	14,379,900
Registro e Identificación Ciudadana	6,384,200
Servicios Electorales	8,671,100
Eventos Electorales	22,755,095
Total del presupuesto de funcionamiento	52,190,295
Inversión	
Renov. Sist. Identif. Ciudadana Panamá	91,400
Const. de la Nueva Sede del Tribunal	7,000,000
Conserv. Docum. Hist. Hechos Vitales	192,600
Const. de Oficinas a Nivel Provincial	604,700
Total del presupuesto de inversión	7,888,700
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	60,078,995

0.41 FISCALÍA GENERAL ELECTORAL

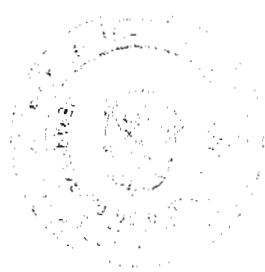
ARTÍCULO 30. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de la FISCALÍA GENERAL ELECTORAL para la vigencia fiscal 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	1,817,561
Fiscalías Electorales	548,279
Elecciones	1,274,560
Total del presupuesto de funcionamiento	3,640,400
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3,640,400

CAPÍTULO XX

0.45 OTROS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 31. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de OTROS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:



PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Consejos Provinciales	12,593,800
Transferencias Varias	226,000
Total del presupuesto de funcionamiento	12,819,800
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	12,819,800

CAPÍTULO XXI
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

ARTÍCULO 32. Los gastos por concepto de transferencias corrientes aprobados son recursos que se traspasan al propio Sector Público, al Sector Externo y al Sector Privado, con base en el detalle que se autoriza a continuación:

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESTINO	PROPIAS	SUBSIDIOS	MONTO
	TOTAL TRANSFERENCIA DE FUNCIONAMIENTO		447,400,783	555,356,200	972,656,983
01	ASAMBLEA NACIONAL		1,382,700	3,517,900	4,900,600
	A Personas		78,500		78,500
	Becas de Estudio		65,000		65,000
	Defensoría del Pueblo			3,517,900	3,517,900
	Al Sector Externo		1,239,200		1,239,200
02	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		249,400		249,400
	A Personas		190,800		190,800
	Becas de Estudio		50,000		50,000
	Al Sector Externo		8,600		8,600
03	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		2,408,100	2,755,900	5,164,000
	Pensiones y Jubilaciones		443,500		443,500
	A Personas		226,600		226,600
	Becas de Estudio		38,000		38,000
	SENACYT			2,755,900	2,755,900
	Al Sector Externo		1,700,000		1,700,000
04	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		52,105,800	6,000,000	58,105,800
	Pensiones y Jubilaciones		34,560,800		34,560,800
	Servicio de Bomberos		9,843,700		9,843,700
	A Personas		2,319,100		2,319,100
	Becas de Estudio		18,100		18,100
	Al Sector Privado		3,000		3,000
	Autoridad de Aeronáutica Civil			6,000,000	6,000,000
	Municipios		4,720,300		4,720,300



Centros Femeninos de Rehabilitación	403,700		403,700
Al Sector Externo	237,100		237,100
05 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2,026,800		2,026,800
A Personas	72,500		72,500
Becas de Estudio	44,200		44,200
Al Sector Externo	1,752,600		1,752,600
Créditos Reconocidos por Transferencias Corrientes	157,500		157,500
07 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	29,997,520	234,788,200	264,785,720
Pensiones y Jubilaciones	23,046,426		23,046,426
A Personas	3,969,920		3,969,920
Al Sector Privado	2,855,140		2,855,140
I.N.A.C.		9,201,500	9,201,500
SERTV		867,000	867,000
Instituto Panameño de Deportes		9,562,600	9,562,600
I.P.H.E.		19,448,000	19,448,000
Universidad Autónoma de Chiriquí		19,941,300	19,941,300
Universidad de Panamá		132,579,400	132,579,400
Universidad Marítima Internacional de Panamá		1,392,200	1,392,200
Universidad Especializada de las Américas		5,841,600	5,841,600
Universidad Tecnológica		35,954,600	35,954,600
Al Sector Externo	123,934		123,934
Créditos Reconocidos por Transferencias Corrientes	2,100		2,100
08 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	2,029,900	14,432,100	16,462,000
A Personas	57,400		57,400
Becas de Estudio	34,400		34,400
Al Sector Privado	1,068,900		1,068,900
Autoridad de Micro, Mediana y Pequeña Empresa		1,806,400	1,806,400
Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia		6,283,600	6,283,600
Zona Franca del Barú		291,200	291,200
Agencia del Area Panamá Pacífico		6,050,900	6,050,900
Al Sector Externo	869,200		869,200
09 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	294,720		294,720
A Personas	261,520		261,520
Becas de Estudio	25,000		25,000
Al Sector Externo	8,200		8,200
10 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1,432,100	17,326,200	18,758,300
A Personas	269,600		269,600
Becas de Estudio	9,900		9,900
Al Sector Privado	176,400		176,400
I.D.I.A.P.		7,220,800	7,220,800
A.R.A.P.		4,900,500	4,900,500
I.M.A		3,883,700	3,883,700
I.S.A		1,321,200	1,321,200
Al Sector Externo	976,200		976,200



12	MINISTERIO DE SALUD	184,743,800	227,411,300	412,155,100
	Pensiones y Jubilaciones	586,900		586,900
	A Personas	3,465,700		3,465,700
	Al Sector Privado	94,639,400		94,639,400
	Al Gobierno Central	5,569,800		5,569,800
	Instituto Conmemorativo Gorgas		3,567,700	3,567,700
	Autoridad Panameña de Alimentos		2,204,400	2,204,400
	Impuesto de Licores		481,000	481,000
	C.S.S. FEJUPEN - Aporte Gob. Central		13,801,000	13,801,000
	C.S.S. 0.8% Salarios Básicos		47,728,000	47,728,000
	C.S.S. Impuestos de Cerveza / FEJUPEN		3,882,000	3,882,000
	Sostenibilidad del Regimen (Ley 51)		75,000,000	75,000,000
	Aumento Pensiones y Jubilaciones (DG-51)		14,955,000	14,955,000
	Subsidio Flutuaciones - Intereses C.S.S.		20,500,000	20,500,000
	Subsidio Maternidad y Enfermedad		25,000,000	25,000,000
	Bono Adicional Pensiones y Jubilaciones		10,069,000	10,069,000
	Gratificación Salarial a funcionarios Públicos		1,531,000	1,531,000
	I.D.A.A.N.		8,692,200	8,692,200
	Municipios		3,500,000	3,500,000
	C.S.S. Planilla Prestac. Fondo Complementario		76,638,000	76,638,000
	Al Sector Externo		344,000	344,000
13	MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL	541,900		541,900
	A Personas	68,000		68,000
	Becas de Estudio	65,000		65,000
	Al Sector Externo	408,900		408,900
14	MINISTERIO DE VIVIENDA	184,600	800,000	984,600
	Pensiones y Jubilaciones	2,100		2,100
	A Personas	164,600		164,600
	Becas de Estudio	16,900		16,900
	Subsidio (Agua) Banco Hipotecario Nacional		800,000	800,000
	Al Sector Externo	1,000		1,000
16	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	130,056,043	45,561,900	175,617,943
	A Personas	5,649,100		5,649,100
	Becas de Estudio	232,200		232,200
	Al Sector Privado	101,035,100		101,035,100
	Al Gobierno Central	9,771,600		9,771,600
	Autoridad Nacional del Ambiente		14,581,500	14,581,500
	Autoridad Nacional de Aduana		15,278,400	15,278,400
	Consejo de Administración del SIACAP		890,800	890,800
	Dirección General de Contrataciones Públicas		2,218,800	2,218,800
	Tribunal de Contrataciones Públicas		1,032,100	1,032,100
	Empresa de Generación Eléctrica S.A.		10,848,500	10,848,500
	Comisión Nacional de Valores		711,800	711,800
	Municipios	447,143		447,143
	Al Sector Externo	12,920,900		12,920,900



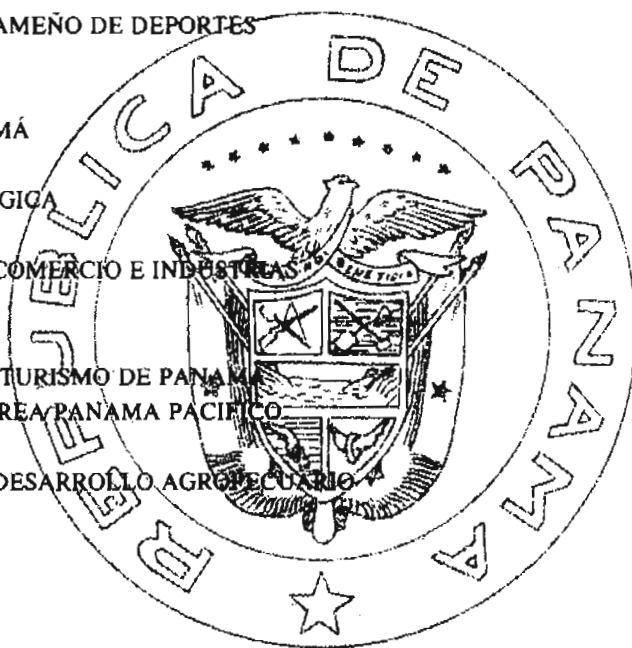
21	MIN. DE DESARROLLO SOCIAL	2,196,900	2,762,700	4,959,600
	Pensiones y Jubilaciones	2,100		2,100
	A Personas	268,600		268,600
	Becas de Estudio	5,000		5,000
	Al Sector Privado	1,851,200		1,851,200
	SENADIS		2,762,700	2,762,700
	Al Sector Externo	70,000		70,000
30	ÓRGANO JUDICIAL	401,300		401,300
	Pensiones y Jubilaciones	117,200		117,200
	A Personas	205,200		205,200
	Becas de Estudio	73,900		73,900
	Créditos Reconocidos por Transferencias Corrientes	5,000		5,000
36	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	400,100		400,100
	Pensiones y Jubilaciones	141,700		141,700
	A Personas	181,500		181,500
	Becas de Estudio	76,900		76,900
37	PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	146,700		146,700
	A Personas	3,900		3,900
	Becas de Estudio	142,800		142,800
40	TRIBUNAL ELECTORAL	6,369,000		6,369,000
	Pensiones y Jubilaciones	34,700		34,700
	A Personas	143,500		143,500
	Becas de Estudio	233,300		233,300
	Al Sector Privado	5,452,500		5,452,500
	Municipios	500,000		500,000
	Al Sector Externo	5,000		5,000
41	FISCALÍA GENERAL ELECTORAL	20,100		20,100
	A Personas	10,100		10,100
	Becas de Estudio	10,000		10,000
45	OTROS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	313,300		313,300
	A Personas	62,000		62,000
	Becas de Estudio	25,300		25,300
	Municipios	226,000		226,000

ARTÍCULO 33. Apruébase las transferencias de capital de acuerdo al siguientes detalle:

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESTINO	MONTO
	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		315,693,300
01	ASAMBLEA NACIONAL		20,000



	DEFENSORIA DEL PUEBLO	20,000
03	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SENACYT	22,126,500 22,126,500
04	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE AERONAUTICA CIVIL	30,115,000 30,000,000 115,000
07	MINISTERIO DE EDUCACIÓN IFARHU INAC SERTV INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES IPHE UNACHI UNIV. DE PANAMÁ UDELAS UNIV. TECNOLÓGICA	61,576,100 22,000,000 6,135,000 900,000 17,910,500 901,000 2,485,300 3,100,000 1,644,300 6,500,000
08	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS AMPYME APCDC AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ AGENCIA DEL AREA PANAMA PACIFICO	17,745,100 3,929,500 215,600 4,000,000 9,600,000
10	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO I.D.I.A.P. A.R.A.P. I.M.A. B.D.A. I.S.A.	6,649,000 2,769,000 850,000 500,000 2,500,000 30,000
12	MINISTERIO DE SALUD CAJA DE SEGURO SOCIAL INST. CONMEMORATIVO GORGAS IDAAN	56,475,000 25,050,000 1,425,000 30,000,000
13	MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL INADEH	69,573,700 69,573,700
16	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS ANAM AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS CONTRATACIONES PUBLICAS TRIBUNAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.	47,210,900 3,257,800 14,813,000 910,000 250,000 20,770,100 7,210,000



21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	4,202,000
SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	4,202,000

CAPÍTULO XXII
FONDO LEY DE SEGURO EDUCATIVO

ARTÍCULO 34. Los recursos provenientes del Seguro Educativo a que se refiere el Decreto de Gabinete 168 de 27 de julio de 1971 reformado por las Leyes 24 de 21 de julio de 1980; 18 de 29 de septiembre de 1982; 13 de 28 de julio de 1987; y, 16 de 29 de noviembre de 1987; y modificados por la ley 49 de septiembre de 2002, cuyo destino específico lo constituyen programas de educación, y formación de mano de obra, se asignan para el 2009, según el siguiente detalle.

INSTITUCIÓN DESTINO	MONTO
TOTAL INGRESOS AUTORIZADOS	126,681,000
FONDO DE SEGURO EDUCATIVO	126,681,000
Ingresos Tributarios	126,681,000
Impuestos Directos	126,681,000
Seguro Educativo	126,681,000
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	45,813,000
Educación Agropecuaria	6,694,000
Fondo Exon. de Matrícula	38,089,000
Capacitación Gremial Docente	1,030,000
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL	5,149,000
Educación Sindical	5,149,000
IFARHU	50,191,000
Becas	44,491,000
Crédito Educativo	5,700,000
SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	5,192,000
Gastos de Funcionamiento	5,192,000
INSTITUTO NAL. DE FORMACIÓN PROF. Y CAP. PARA EL DESARROLLO HUMANO	16,009,000
Programas Regulares (INADEH / MITRADEL)	12,115,000
Capacitación del Recursos Humano del Sector Privado	2,596,000
Formación Dual	1,298,000
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO	4,327,000
Gastos de Funcionamiento	4,327,000



TÍTULO III
PRESUPUESTOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
CAPÍTULO I

RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

ARTÍCULO 35. Apruébase los presupuestos de las Instituciones Descentralizadas para la vigencia fiscal de 2009 cuyos resúmenes de ingresos y gastos se expresan a continuación en Balboas:

INSTITUCIONES	INGRESOS			GASTOS		
	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL
TOTAL	2,474,769,200	510,298,780	2,985,067,980	2,193,231,245	791,836,655	2,985,067,900
AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1,806,400	3,929,500	5,735,900	1,750,900	3,985,000	5,735,900
AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	27,780,000	32,202,000	59,982,000	11,287,600	48,694,400	59,982,000
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	11,636,500	0	11,636,500	8,482,200	3,154,300	11,636,500
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE	19,985,500	17,208,000	37,193,500	18,747,550	18,445,950	37,193,500
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANA	18,825,000	14,813,000	33,638,000	14,826,000	18,812,000	33,638,000
CAJA DE SEGURO SOCIAL	1,889,807,900	228,292,100	2,118,100,000	1,743,344,000	374,756,000	2,118,100,000
INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD	3,968,500	1,425,000	5,393,500	3,933,600	1,459,900	5,393,500
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEF. COMP.	6,403,300	215,600	6,618,900	6,272,900	346,000	6,618,900
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP	890,800	0	890,800	837,800	53,000	890,800
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	3,531,900	20,000	3,551,900	3,096,900	155,000	3,551,900
INST. PARA LA FORM. Y APROV. DE LOS RECURSOS HUMANOS	69,808,000	108,708,400	178,516,400	10,458,900	108,249,100	118,708,000
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	2,762,700	4,202,000	6,964,700	2,510,500	4,454,200	6,964,700
AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	3,702,700	0	3,702,700	3,594,300	148,400	3,702,700
INST. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	7,885,600	290,000	8,175,600	7,677,600	3,798,000	11,475,600
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ	8,188,100	2,761,000	10,949,100	7,653,100	3,296,000	10,949,100
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	2,248,800	1,490,000	3,738,800	2,201,100	1,507,700	3,708,800
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	1,032,100	250,000	1,282,100	942,100	340,000	1,282,100
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	9,703,500	6,135,000	15,838,500	9,605,200	6,233,300	15,838,500
SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	7,046,000	1,010,000	8,056,000	6,539,300	1,516,700	8,056,000
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOV.	2,755,900	28,126,500	30,882,400	2,710,400	28,172,000	30,882,400
INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES	9,982,600	18,910,500	28,893,100	9,785,600	19,107,500	28,893,100
INSTITUTO NAL. DE FORMACIÓN PROF. Y CAP. PARA DESARROLLO H.	19,201,800	71,858,900	91,060,700	9,443,500	81,617,200	91,060,700
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL	20,143,600	1,360,000	21,503,600	19,729,100	1,774,500	21,503,600
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO	6,559,400	0	6,559,400	5,995,800	563,600	6,559,400
AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ	36,598,000	4,000,000	40,598,000	12,421,600	28,176,400	40,598,000
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ	43,300,000	0	43,300,000	37,642,535	5,657,465	43,300,000
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ	24,461,600	2,485,300	26,946,900	23,631,800	3,315,100	26,946,900
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	153,675,600	6,970,000	160,645,600	149,783,200	10,862,400	160,645,600
UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ	7,442,200	0	7,442,200	6,414,300	1,027,900	7,442,200
UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS	9,538,000	1,644,300	11,182,300	9,216,300	1,966,000	11,182,300
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	43,767,200	8,500,000	52,267,200	42,087,000	10,180,200	52,267,200
ZONA FRANCA DE BARÚ	360,000	0	360,000	348,560	11,440	360,000



ARTÍCULO 36. Apruébase los gastos corrientes de los presupuestos de las Instituciones Descentralizadas para la vigencia fiscal de 2009 cuya composición se expresa a continuación en Balboas:

INSTITUCIONES	GASTOS CORRIENTES					
	OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	APORTE AL FISCO	SUBSIDIOS	INTERESES DE LA DEUDA	TOTAL
TOTAL	1,096,648,885	1,065,589,860	30,720,500	0	272,000	2,193,231,245
AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1.688.000	62.900	0	0	0	1.750.900
AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	11.107.900	179.700	0	0	0	11.287.600
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	7.689.800	792.400	0	0	0	8.482.200
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE	18.276.850	470.700	0	0	0	18.747.550
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANA	14.414.300	411.700	0	0	0	14.826.000
CAJA DE SEGURO SOCIAL	690.364.300	1.052.979.700	0	0	0	1.743.344.000
INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD	3.904.600	29.000	0	0	0	3.933.600
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEF. COMP.	6.190.400	82.500	0	0	0	6.272.900
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP	790.200	47.600	0	0	0	837.800
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	3.342.700	54.200	0	0	0	3.396.900
INST. PARA LA FORM. Y APROV. DE LOS RECURSOS HUMANOS	10.341.100	143.800	0	0	0	10.484.900
SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	2.330.400	160.500	0	0	0	2.510.500
AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	3.508.600	45.700	0	0	0	3.554.300
INST. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	7.524.400	153.400	0	0	0	7.677.600
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ	7.184.400	148.700	0	0	0	7.653.100
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	2.126.300	4.800	0	0	0	2.201.100
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PUBLICAS	937.900	4.200	0	0	0	942.100
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	9.083.200	522.000	0	0	0	9.605.200
SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	6.377.600	161.700	0	0	0	6.539.300
SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOV.	2.556.400	154.000	0	0	0	2.710.400
INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES	7.763.800	2.021.800	0	0	0	9.785.600
INSTITUTO NAL. DE FORMACIÓN PROF. Y CAP. PARA DESARROLLO H.	9.269.500	174.000	0	0	0	9.443.500
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL	18.919.000	810.100	0	0	0	19.729.100
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO	5.856.500	139.300	0	0	0	5.995.800
AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ	9.331.100	2.418.500	400.000	0	272.000	12.421.600
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ	7.145.235	176.800	30.320.500	0	0	37.642.535
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ	23.346.600	285.200	0	0	0	23.631.800
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	148.012.600	1.770.600	0	0	0	149.783.200
UNIVERSIDAD MARITIMA INTERNACIONAL DE PANAMA	6.140.200	274.100	0	0	0	6.414.300
UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS	9.098.700	117.600	0	0	0	9.216.300
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	41.658.200	428.800	0	0	0	42.087.000
ZONA FRANCA DE BARÚ	344.000	4.560	0	0	0	348.560



ARTÍCULO 37. Apruébase los gastos de capital de los presupuestos de las Instituciones Descentralizadas para la vigencia fiscal de 2009 cuya composición se expresa a continuación en Balboas:

INSTITUCIONES	GASTOS DE CAPITAL				
	INVERSIONES	OTROS GASTOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	TOTAL
TOTAL	777,714,000	13,095,155	0	1,027,500	791,836,655
AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	3,929,500	55,500	0	0	3,985,000
AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	47,852,500	841,900	0	0	48,694,400
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2,646,300	508,000	0	0	3,154,300
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE	18,275,100	170,850	0	0	18,445,950
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANA	17,800,000	1,012,000	0	0	18,812,000
CAJA DE SEGURO SOCIAL	374,756,000	0	0	0	374,756,000
INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD	1,425,000	34,900	0	0	1,459,900
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEF. COMP.	215,600	130,400	0	0	346,000
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP	0	53,000	0	0	53,000
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	20,000	135,000	0	0	155,000
INST. PARA LA FORM. Y APROV. DE LOS RECURSOS HUMANOS	108,122,800	126,300	0	0	108,249,100
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	4,502,000	32,200	0	0	4,534,200
AUTORIDAD PANAMENA DE SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	148,400	0	0	0	148,400
INST. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	3,798,000	0	0	0	3,798,000
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ	3,296,000	0	0	0	3,296,000
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	1,507,700	0	0	0	1,507,700
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	340,000	0	0	0	340,000
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	6,135,000	98,300	0	0	6,233,300
SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	1,410,000	106,700	0	0	1,516,700
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOV.	28,126,500	45,500	0	0	28,172,000
INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES	18,910,500	197,000	0	0	19,107,500
INSTITUTO NAL. DE FORMACIÓN PROF. Y CAP. PARA DESARROLLO H.	81,617,200	0	0	0	81,617,200
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL	1,360,000	414,500	0	0	1,774,500
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO	200,000	363,600	0	0	563,600
AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ	26,415,000	733,900	0	1,027,500	28,176,400
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ	5,569,400	88,065	0	0	5,657,465
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ	2,485,300	829,800	0	0	3,315,100
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	6,970,000	3,892,400	0	0	10,862,400
UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ	500,000	527,900	0	0	1,027,900
UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS	1,644,300	321,700	0	0	1,966,000
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	8,500,000	1,680,200	0	0	10,180,200
ZONA FRANCA DE BARÚ	0	11,440	0	0	11,440



CAPÍTULO II

1.02 AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ARTÍCULO 38. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	5,735,900
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	5,735,900
Gastos	5,735,900

ARTÍCULO 39. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

102.0.0.0.0.00.	AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMP.	5,735,900
102.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	1,806,400
102.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,806,400
102.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,806,400
102.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	1,806,400
102.1.2.3.1.08.	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	1,806,400
102.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	3,929,500
102.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	3,929,500
102.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	3,929,500
102.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	3,929,500
102.2.3.2.1.08.	TRANSFERENCIA CAPITAL MICI	3,929,500

ARTÍCULO 40. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	1,536,900
Fomento y Desarrollo	269,500
Total del Presupuesto de funcionamiento	1,806,400
Inversión	
Garantías	2,500,000
Capacitación	429,500
Asistencia Técnica	1,000,000
Total del Presupuesto de inversión	3,929,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	5,735,900



CAPÍTULO III

1.03 AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

ARTÍCULO 41. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	59,982,000
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	59,982,000
Gastos	59,982,000

ARTÍCULO 42. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

103.0.0.0.0.00.	AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	59,982,000
103.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	27,780,000
103.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27,780,000
103.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,400,000
103.1.2.3.7.00.	SECTOR PRIVADO	1,400,000
103.1.2.3.7.08.	1% APOORTE DE ASEGURADORAS	1,400,000
103.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	9,700,000
103.1.2.4.1.00.	DERECHOS	5,700,000
103.1.2.4.1.55.	LICENCIA PARA CONDUCTOR	5,700,000
103.1.2.4.2.00.	TASAS	4,000,000
103.1.2.4.2.09.	REVISIÓN DE VEHÍCULOS	4,000,000
103.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	16,680,000
103.1.2.6.0.14.	MULTAS DE TRÁNSITO	10,000,000
103.1.2.6.0.25.	COLISIONES	980,000
103.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	5,700,000
103.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	32,202,000
103.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	30,000,000
103.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	30,000,000
103.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	30,000,000
103.2.3.2.1.04.	GOBIERNO Y JUSTICIA	30,000,000
103.2.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y BANCO	2,202,000
103.2.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	2,202,000
103.2.4.2.0.01.	SALDO DE CAPITAL	2,202,000

ARTÍCULO 43. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS

ASIGNACIÓN
EN BALBOAS

Funcionamiento

Dirección y Administración General

4,228.850



Desarrollo del Transporte y Operación	7,900,650
Total del Presupuesto de funcionamiento	12,129,500
Inversión	
Fortalec. / Tránsito y Transp. Terrest.	47,852,500
Total del Presupuesto de inversión	47,852,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	59,982,000

CAPÍTULO IV

1.06 AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

ARTÍCULO 44. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	11,636,500
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	11,636,500
Gastos	11,636,500

ARTÍCULO 45. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

106.0.0.0.0.00.	AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	11,636,500
106.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	11,636,500
106.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,636,500
106.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	11,587,000
106.1.2.4.2.00.	TASAS	11,587,000
106.1.2.4.2.49.	TASA DE REGULACIÓN DE LOS SERV.	11,587,000
106.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	49,500
106.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	49,500

ARTÍCULO 46. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
	Funcionamiento
Dirección y Administración General	4,251,920
Regulación de los Servicios Públicos	4,738,280
	Total del Presupuesto de funcionamiento
	Inversión
Admón. y Reg. de los Servicios Públicos	2,646,300
	Total del Presupuesto de inversión
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



CAPÍTULO V

1.08 AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

ARTÍCULO 47. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	37,193,500
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	37,193,500
Gastos	37,193,500

ARTÍCULO 48. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

108.0.0.0.0.00.	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE	37,193,500
108.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	19,985,500
108.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19,985,500
108.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	1,423,400
108.1.2.1.1.00.	ARRENDAMIENTOS	354,400
108.1.2.1.1.01.	ARRENDAMIENTOS	5,300
108.1.2.1.1.02.	DE LOTES Y TIERRAS	311,100
108.1.2.1.1.04.	DE VIVIENDAS	38,000
108.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	20,800
108.1.2.1.3.01.	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	20,800
108.1.2.1.4.00.	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	1,048,200
108.1.2.1.4.30.	ESTUDIOS AMBIENTALES	1,048,200
108.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,581,500
108.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	14,581,500
108.1.2.3.1.16.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	14,581,500
108.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	3,812,000
108.1.2.4.1.00.	DERECHOS	3,812,000
108.1.2.4.1.29.	GUÍAS Y EXTRACCIÓN DE MADERA	2,059,000
108.1.2.4.1.36.	CONCESIONES Y ACTIVIDADES DE FLORA Y FAUNA	575,400
108.1.2.4.1.45.	CONCESIONES VARIAS	715,300
108.1.2.4.1.56.	ACTIVIDADES ÁREAS PROTEGIDAS	462,300
108.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	168,600
108.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	168,600
108.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	17,208,000
108.2.2.0.0.00.	RECURSOS DEL CRÉDITO	5,800,000
108.2.2.2.0.00.	CRÉDITO EXTERNO	5,800,000
108.2.2.2.1.00.	ORG. INTER. DE FINANCIAMIENTO	5,800,000
108.2.2.2.1.33.	B.I.D. - ANAM (Pn-0122)	3,300,000
108.2.2.2.1.60.	BANCO MUNDIAL	2,500,000
108.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	10,408,000
108.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	10,408,000
108.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	3,257,800



108.2.3.2.1.16.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3,257,800
108.2.3.2.8.00.	SECTOR EXTERNO	7,150,200
108.2.3.2.8.17.	DONACIONES VARIAS	7,150,200
108.2.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y BANCO	1,000,000
108.2.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	1,000,000
108.2.4.2.0.01.	SALDO DE CAPITAL	1,000,000

ARTÍCULO 49. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	10,949,610
Áreas Protegidas y Vida Silvestre	2,452,905
Gestión Ambiental	3,134,135
Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas	2,381,750
Total del Presupuesto de funcionamiento	18,918,400
Inversión	
Investigación y Manejo de Recursos Naturales	6,210,600
Conservación y Desarrollo Sostenible	5,235,300
Fortalecimiento Institucional	6,829,200
Total del Presupuesto de inversión	18,275,100
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	37,193,500

ARTÍCULO 49a. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	33,638,000
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	33,638,000
Gastos	33,638,000

ARTÍCULO 49b. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

109.0.0.0.0.00.	AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANA	33,638,000
109.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	18,825,000
109.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18,825,000
109.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,278,400
109.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	15,278,400
109.1.2.3.1.16.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	15,278,400
109.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	3,546,600
109.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	3,546,600



109.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	14,813,000
109.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	14,813,000
109.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	14,813,000
109.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	14,813,000
109.2.3.2.1.16.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	14,813,000

ARTÍCULO 49c. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	11,227,500
Operaciones Aduaneras	4,610,500
Total del Presupuesto de funcionamiento	15,838,000
Inversión	
Desarrollo del Sistema Aduanero	17,800,000
Total del Presupuesto de inversión	17,800,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	33,638,000

ARTÍCULO 50.	Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la CAJA DE SEGURO SOCIAL para la
vigencia fiscal de 2009:	
Ingresos Totales	2,118,100,000
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	2,118,100,000
Gastos	2,118,100,000

ARTÍCULO 51. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

110.0.0.0.0.00.	CAJA DE SEGURO SOCIAL	2,118,100,000
110.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	1,889,807,900
110.1.1.0.0.00.	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,432,258,800
110.1.1.1.0.00.	IMPUESTOS DIRECTOS	1,432,258,800
110.1.1.1.3.00.	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,432,258,800
110.1.1.1.3.01.	CUOTAS S.S. REGULAR Y ESPECIALES	1,329,027,800
110.1.1.1.3.02.	PRIMAS DE SEGUROS-RIESGO PROFESIONALES	103,231,000
110.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	333,003,500
110.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	3,841,000
110.1.2.1.1.00.	ARRENDAMIENTOS	520,000
110.1.2.1.1.04.	DE VIVIENDAS	520,000
110.1.2.1.4.00.	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	3,321,000
110.1.2.1.4.10.	PRIMA DE SEGUROS	3,321,000
110.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212,947,000



110.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	212,947,000
110.1.2.3.1.12.	MINISTERIO DE SALUD	212,947,000
110.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	116,215,500
110.1.2.6.0.01.	MULTAS, RECARGOS E INTERESES	9,795,000
110.1.2.6.0.10.	VIGENCIAS EXPIRADAS	20,000,000
110.1.2.6.0.24.	PLANILLA-PRESTACIONES FONDOS COMPLEMENT.	76,638,000
110.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	9,782,500
110.1.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS CORRIENTES	124,545,600
110.1.3.1.0.00.	INTERESES Y COMISIONES GANADOS S/PRÉSTAMOS	3,392,000
110.1.3.1.0.14.	A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	542,000
110.1.3.1.0.17.	A SECTOR PRIVADO	2,850,000
110.1.3.2.0.00.	INTERESES Y COMISIONES GANADOS	119,418,000
110.1.3.2.0.14.	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	3,091,100
110.1.3.2.0.21.	POR GOBIERNO CENTRAL	116,326,900
110.1.3.3.0.00.	CONTRIBUCIÓN FONDOS DE PENSIONES	1,735,600
110.1.3.3.0.01.	CAJA DE SEGURO SOCIAL JUBILADOS	512,000
110.1.3.3.0.03.	PLAN DE RETIRO ANTICIPADO AUTOFINANCIABLE	1,223,600
110.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	228,292,100
110.2.1.0.0.00.	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	173,730,000
110.2.1.1.0.00.	VENTA DE ACTIVOS	50,000
110.2.1.1.1.00.	VENTA DE BIENES MUEBLES	50,000
110.2.1.1.1.05.	VENTA DE TERRENO	50,000
110.2.1.3.0.00.	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	8,340,000
110.2.1.3.4.00.	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	2,340,000
110.2.1.3.4.30.	BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	2,340,000
110.2.1.3.7.00.	SECTOR PRIVADO	6,000,000
110.2.1.3.7.03.	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	6,000,000
110.2.1.4.0.00.	RECUPERACIÓN DE COLOCACIONES	165,340,000
110.2.1.4.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	130,650,000
110.2.1.4.1.01.	VALORES PÚBLICOS	130,650,000
110.2.1.4.4.00.	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	16,540,000
110.2.1.4.4.01.	MAXI BONOS-C. Ahorro	16,540,000
110.2.1.4.7.00.	SECTOR PRIVADO	18,150,000
110.2.1.4.7.01.	BONOS CORPORATIVOS Y DPF	18,150,000
110.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	25,050,000
110.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	25,050,000
110.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	25,050,000
110.2.3.2.1.12.	MINISTERIO DE SALUD	25,050,000
110.2.6.0.0.00.	RESERVA	29,512,100
110.2.6.0.0.00.	USO DE RESERVA	29,512,100
110.2.6.0.1.00.	USO DE RESERVA	29,512,100
110.2.6.0.1.01.	RESERVA PARA INVERSIONES	29,512,100

ARTÍCULO 52. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la CAJA DE SEGURO SOCIAL para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS

ASIGNACIÓN
EN BALBOAS

Funcionamiento

Plan de Retiro Anticipado	560,800
Administración	74.168,900
Enfermedad y Maternidad	562,938,800
Invalidez, Vejez y Muerte	926.197,600
Riesgos Profesionales	101,907,200
Fondo Complementario	76.638,000
SIACAP	420,700
Fideicomiso IRHE - INTEL	512,000

Total del Presupuesto de funcionamiento 1,743,344,000

Inversión

Remod.y Const. de Establecim. de Salud	84.658.200
Adquisición de Maquinaria y Equipos	59.889.700
Inversiones Financieras	230.208.100

Total del Presupuesto de inversión 374,756,000

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2,118,100,000

1.11 INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD

ARTÍCULO 53. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de **INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD** para la vigencia fiscal de 2009.

Ingresos Totales	5,393,500
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	5,393,500
Gastos	5,393,500

ARTÍCULO 54. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

111.0.0.0.0.00.	INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE EST. DE LA SALUD	5,393,500
111.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	3,968,500
111.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,968,500
111.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	400,800
111.1.2.1.4.00.	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	400,800
111.1.2.1.4.21.	SERVICIOS DE LABORATORIOS	400,800
111.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,567,700
111.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	3,567,700
111.1.2.3.1.12.	MINISTERIO DE SALUD	3,567,700
111.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	1,425,000
111.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1,425,000
111.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1,425,000
111.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	1,425,000
111.2.3.2.1.12.	MINISTERIO DE SALUD	1,425,000

ARTÍCULO 55. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto



de gastos de la INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	1,398,400
Investigación en Salud Pública	2,570,100
Total del Presupuesto de funcionamiento	3,968,500
Inversión	
Const. y Remodelac. de Instalaciones	664,400
Investigación	760,600
Total del Presupuesto de inversión	1,425,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	5,393,500

1.14 AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ARTÍCULO 56. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA para la vigencia fiscal de 2009.

Ingresos Totales	6,618,900
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	6,618,900
Gastos	6,618,900

ARTÍCULO 57. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

114.0.0.0.0.00.	AUT. DE PROTEC.AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPET.	6,618,900
114.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	6,403,300
114.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,283,600
114.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,283,600
114.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	6,283,600
114.1.2.3.1.08.	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	6,283,600
114.1.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y EN BANCO	119,700
114.1.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	119,700
114.1.4.2.0.01.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	119,700
114.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	215,600
114.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	215,600
114.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	215,600
114.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	215,600
114.2.3.2.1.08.	TRANSFERENCIA CAPITAL MICI.	215,600

ARTÍCULO 58. Para la ejecución de programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de la AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA



DE LA COMPETENCIA para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	4,493,748
Libre Competencia	497,840
Protección al Consumidor	1,411,712
Total del Presupuesto de funcionamiento	6,403,300
Inversión	
Prog. de Promoción de la Competencia	215,600
Total del Presupuesto de inversión	215,600
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	6,618,900

CAPÍTULO IX
1.15 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP

ARTÍCULO 59. Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP para

la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	890,800
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	890,800
Gastos	890,800

ARTÍCULO 60. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

115.0.0.0.0.00. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP	890,800
115.1.0.0.0.00. INGRESOS CORRIENTES	890,800
115.1.2.0.0.00. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	890,800
115.1.2.3.0.00. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	890,800
115.1.2.3.1.00. GOBIERNO CENTRAL	890,800
115.1.2.3.1.16. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	890,800

ARTÍCULO 61. Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	890,800
Total del Presupuesto de funcionamiento	890,800
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	890,800

CAPÍTULO X
1.16 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ARTÍCULO 62. Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de ingresos



y gastos de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	3,551,900
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	3,551,900
Gastos	3,551,900

ARTÍCULO 63. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

116.0.0.0.0.00.	DEFENSORIA DEL PUEBLO	3,551,900
116.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	3,531,900
116.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,531,900
116.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,517,900
116.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	3,517,900
116.1.2.3.1.01.	ASAMBLEA NACIONAL	3,517,900
116.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	14,000
116.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	14,000
116.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	20,000
116.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	20,000
116.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	20,000
116.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	20,000
116.2.3.2.1.01.	ASAMBLEA NACIONAL	20,000

ARTÍCULO 64. Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Dirección y Administración General	1,876,370
Protec. y Defensa de los Derechos Hum.	1,655,530
Total del Presupuesto de funcionamiento	3,531,900
Inversión	
Estudio, Diseño y Construcción	20,000
Total del Presupuesto de inversión	20,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3,551,900

CAPÍTULO XI

1.20 INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO 65. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	118,708,000
------------------	-------------



PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	9,206,700
Asistencia y Crédito Educativo	1,087,800
Planificación de Recursos Humanos	283,700
Transferencias Varias	7,000
Total del Presupuesto de funcionamiento	10,585,200
Inversión	
Crédito Educativo	27,353,700
Construcciones, Mej. y Equipamiento	814,800
Becas de Asistencia Educ y Auxilio Econ	79,554,300
Becas de Erradicación del Trab. Infantil	400,000
Total del Presupuesto de inversión	108,122,800
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	118,708,000

ARTÍCULO 68.

Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	6,964,700
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	6,964,700
Gastos	6,964,700

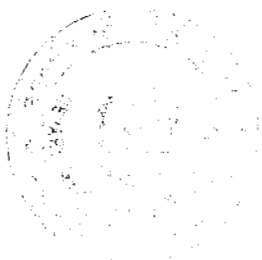
ARTÍCULO 69.

El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

121.0.0.0.0.00.	SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	6,964,700
121.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	2,762,700
121.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,762,700
121.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,762,700
121.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	2,762,700
121.1.2.3.1.21.	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	2,762,700
121.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	4,202,000
121.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	4,202,000
121.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	4,202,000
121.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	4,202,000
121.2.3.2.1.21.	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	4,202,000

ARTÍCULO 70.

Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:



PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	2,015,800
Equiparación de Oportunidades	746,900
Total del Presupuesto de funcionamiento	2,762,700
Inversión	
Construcción, Mejoras, Equip. y Cap.	850,000
Equiparación de Oportunidades	3,352,000
Total del Presupuesto de inversión	4,202,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	6,964,700

CAPÍTULO XIII

1.24 AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS

ARTÍCULO 71. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	3,702,700
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	3,702,700
Gastos	3,702,700

ARTÍCULO 72. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

124.0.0.0.0.00.	AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS	3,702,700
124.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	3,702,700
124.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,702,700
124.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	1,435,500
124.1.2.1.4.00.	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	1,435,500
124.1.2.1.4.20.	SERVICIOS DE INSPECCION DE ALIMENTOS	1,435,500
124.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,204,400
124.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	2,204,400
124.1.2.3.1.12.	MINISTERIO DE SALUD	2,204,400
124.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	62,800
124.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	62,800

ARTÍCULO 73. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:



PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	1,329,310
Protección y Seguridad Alimentaria	2,373,390
Total del Presupuesto de funcionamiento	3,702,700
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3,702,700

CAPÍTULO XIV
1.25 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

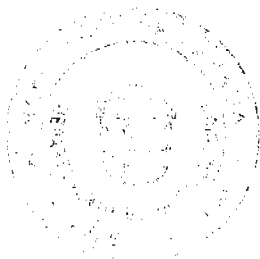
ARTÍCULO 74. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	11,475,600
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	11,475,600
Gastos	11,475,600

ARTÍCULO 75. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

125.0.0.0.0.00.	INST. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	11,475,600
125.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	7,885,600
125.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,720,800
125.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	500,000
125.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	500,000
125.1.2.1.3.01.	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	500,000
125.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,220,800
125.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	7,220,800
125.1.2.3.1.10.	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	7,220,800
125.1.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y EN BANCO	164,800
125.1.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	164,800
125.1.4.2.0.01.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	164,800
125.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	3,590,000
125.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	3,590,000
125.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	3,590,000
125.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	2,769,000
125.2.3.2.1.10.	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2,769,000
125.2.3.2.8.00.	SECTOR EXTERNO	821,000
125.2.3.2.8.08.	DONACIONES VARIAS	821,000

ARTÍCULO 76. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:



PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	3,737,800
Investigaciones Agropecuarias	4,147,800
Total del Presupuesto de funcionamiento	7,885,600
Inversión	
Investigación e innovación Agropecuaria	1,846,900
Apoyo a la investigación e Innovación	1,368,100
Crédito de Contingencia	375,000
Total del Presupuesto de inversión	3,590,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	11,475,600

CAPÍTULO XV

1.26 AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ

ARTÍCULO 77. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2009.

Ingresos Totales	10,949,100
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	10,949,100
Gastos	10,949,100

ARTÍCULO 78. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

126.0.0.0.0.00.	AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ	10,949,100
126.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	8,188,100
126.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,188,100
126.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,900,500
126.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	4,900,500
126.1.2.3.1.10.	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	4,900,500
126.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	2,621,600
126.1.2.4.1.00.	DERECHOS	2,621,600
126.1.2.4.1.07.	LICENCIAS PARA CAZA-PESCA Y OTRAS ACTIV.	2,621,600
126.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	666,000
126.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	666,000
126.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	2,761,000
126.2.2.0.0.00.	RECURSOS DEL CRÉDITO	1,571,000
126.2.2.2.0.00.	CRÉDITO EXTERNO	1,571,000
126.2.2.2.1.00.	ORG. INTER. DE FINANCIAMIENTO	1,571,000
126.2.2.2.1.01.	PRESTAMO AMP- ARAP 01152 BID	1,571,000
126.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1,190,000
126.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1,190,000
126.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	850,000
126.2.3.2.1.10.	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	850,000



- 126.2.3.2.4.00. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS 340,000
 126.2.3.2.4.94. DONACIÓN - CIAT 340,000
ARTÍCULO 79. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Admón. de los Recursos Acuáticos	3,520,026
Desarr. y Conserv. Rec. Acuáticos	4,133,074
Total del Presupuesto de funcionamiento	7,653,100
Inversión	
Invest. y Desar. Recursos Acuáticos	3,296,000
Total del Presupuesto de inversión	3,296,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	10,949,100

- ARTÍCULO 80.** Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	3,708,800
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	3,708,800
Gastos	3,708,800

- ARTÍCULO 81.** El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

127.0.0.0.0.00. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	3,708,800
127.1.0.0.0.00. INGRESOS CORRIENTES	2,218,800
127.1.2.0.0.00. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,218,800
127.1.2.3.0.00. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,218,800
127.1.2.3.1.00. GOBIERNO CENTRAL	2,218,800
127.1.2.3.1.16. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	2,218,800
127.2.0.0.0.00. INGRESOS DE CAPITAL	1,490,000
127.2.2.0.0.00. RECURSOS DEL CRÉDITO	580,000
127.2.2.2.0.00. CRÉDITO EXTERNO	580,000
127.2.2.2.1.00. ORG. INTER. DE FINANCIAMIENTO	580,000
127.2.2.2.1.59. PRESTAMO BIRF 7446-PAN	580,000
127.2.3.0.0.00. OTROS INGRESOS DE CAPITAL	910,000
127.2.3.2.0.00. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	910,000
127.2.3.2.1.00. GOBIERNO CENTRAL	910,000
127.2.3.2.1.16. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	910,000



ARTÍCULO 82. Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Admon. y Regulac. de las Contrataciones	2,218,800
Total del Presupuesto de funcionamiento	2,218,800
Inversión	
Servicios de Contrataciones Públicas	1,490,000
Total del Presupuesto de inversión	1,490,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3,708,800

CAPÍTULO XVII
1.28 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 83. Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS para la vigencia fiscal de 2009.

Ingresos Totales	1,282,100
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	1,282,100
Gastos	1,282,100

ARTÍCULO 84. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

128.0.0.0.0.00.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	1,282,100
128.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	1,032,100
128.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,032,100
128.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,032,100
128.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	1,032,100
128.1.2.3.1.16.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1,032,100
128.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	250,000
128.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	250,000
128.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	250,000
128.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	250,000
128.2.3.2.1.16.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	250,000

ARTÍCULO 85. Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de la TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
-----------	--------------------------



	Funcionamiento	
Dirección y Administración General		1,032,100
	Total del Presupuesto de funcionamiento	1,032,100
	Inversión	
Construcción y Rehab. de Instalaciones		250,000
	Total del Presupuesto de inversión	250,000
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	1,282,100

CAPÍTULO XVIII

1.30 INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

ARTÍCULO 86. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	15,838,500
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	15,838,500
Gastos	15,838,500

ARTÍCULO 87. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

130.0.0.0.0.00.	INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	15,838,500
130.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	9,703,500
130.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,703,500
130.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	178,000
130.1.2.1.1.00.	ARRENDAMIENTOS	110,000
130.1.2.1.1.01.	ARRENDAMIENTOS	110,000
130.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	18,000
130.1.2.1.3.10.	IMPRESOS Y FORMULARIOS	18,000
130.1.2.1.4.00.	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	50,000
130.1.2.1.4.99.	OTROS SERVICIOS AUTOGESTIÓN	50,000
130.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,210,500
130.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	9,201,500
130.1.2.3.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	9,201,500
130.1.2.3.3.00.	EMPRESAS PÚBLICAS	9,000
130.1.2.3.3.82.	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	9,000
130.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	300,000
130.1.2.4.1.00.	DERECHOS	300,000
130.1.2.4.1.24.	MATRÍCULA Y LABORATORIO	300,000
130.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	15,000
130.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	15,000
130.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	6,135,000
130.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	6,135,000
130.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	6,135,000
130.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	6,135,000
130.2.3.2.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	6,135,000



ARTÍCULO 88. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	3.628,812
Patrimonio Histórico	748.337
Extensión Cultural	2,525.625
Educación Artística	2.800.726
Total del Presupuesto de funcionamiento	9,703,500
Inversión	
Mantenimiento y Restauraciones de Obras	6.135.000
Total del Presupuesto de inversión	6,135,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	15,838,500

ARTÍCULO 89. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN para la vigencia fiscal de 2009

Ingresos Totales	8,056,000
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	8.056.000
Gastos	8.056.000

ARTÍCULO 90. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

131.0.0.0.0.00.	SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	8,056,000
131.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	7,046,000
131.1.1.0.0.00.	INGRESOS TRIBUTARIOS	6,179,000
131.1.1.1.0.00.	IMPUESTOS DIRECTOS	6.179.000
131.1.1.1.4.00.	SEGURO EDUCATIVO	6,179,000
131.1.1.1.4.99.	OTROS SEGURO EDUCATIVO	6.179.000
131.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	867,000
131.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	867,000
131.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	867,000
131.1.2.3.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	867,000
131.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	1,010,000
131.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	900,000
131.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	900,000
131.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	900,000
131.2.3.2.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	900,000



131.2.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y BANCO	110,000
131.2.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	110,000
131.2.4.2.0.01.	SALDO DE CAPITAL	110,000

ARTÍCULO 91. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	3,291,200
Operaciones de Radio y Televisión	3,354,800
Total del Presupuesto de funcionamiento	6,646,000
Inversión	
Modernización de Radio y Telev. Estatal	1,410,000
Total del Presupuesto de inversión	1,410,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	8,056,000

1.32 SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ARTÍCULO 92. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	30,882,400
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	30,882,400
Gastos	30,882,400

ARTÍCULO 93. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

132.0.0.0.0.00.	SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOG. E INN.	30,882,400
132.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	2,755,900
132.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,755,900
132.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,755,900
132.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	2,755,900
132.1.2.3.1.03.	PRESIDENCIA	2,755,900
132.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	28,126,500
132.2.2.0.0.00.	RECURSOS DEL CRÉDITO	6,000,000
132.2.2.2.0.00.	CRÉDITO EXTERNO	6,000,000
132.2.2.2.1.00.	ORG. INTER. DE FINANCIAMIENTO	6,000,000
132.2.2.2.1.11.	SENACYT-BID	6,000,000
132.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	22,126,500
132.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	22,126,500
132.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	22,126,500



132.2.3.2.1.03. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

22,126,500

ARTÍCULO 94. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Des. de la Ciencia, Tecno. e Innovación	2,755,900
Total del Presupuesto de funcionamiento	2,755,900
Inversión	
Ciencia y Tecnología	28,126,500
Total del Presupuesto de inversión	28,126,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	30,882,400

ARTÍCULO 95. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	28,893,100
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	28,893,100
Gastos	28,893,100

ARTÍCULO 96. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

135.0.0.0.0.00. INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES	28,893,100
135.1.0.0.0.00. INGRESOS CORRIENTES	9,982,600
135.1.2.0.0.00. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,982,600
135.1.2.1.0.00. RENTA DE ACTIVOS	270,000
135.1.2.1.1.00. ARRENDAMIENTOS	150,000
135.1.2.1.1.01. ARRENDAMIENTOS	150,000
135.1.2.1.5.00. INGRESOS POR ESPEC. DE SUERTE	120,000
135.1.2.1.5.06. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	120,000
135.1.2.3.0.00. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,612,600
135.1.2.3.1.00. GOBIERNO CENTRAL	9,562,600
135.1.2.3.1.07. MINISTERIO DE EDUCACIÓN	9,562,600
135.1.2.3.3.00. EMPRESAS PÚBLICAS	50,000
135.1.2.3.3.82. LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	50,000
135.1.2.6.0.00. INGRESOS VARIOS	100,000
135.1.2.6.0.99. OTROS INGRESOS VARIOS	100,000
135.2.0.0.0.00. INGRESOS DE CAPITAL	18,910,500



135.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	17,910,500
135.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	17,910,500
135.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	17,910,500
135.2.3.2.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17,910,500
135.2.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y BANCO	1,000,000
135.2.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	1,000,000
135.2.4.2.0.01.	SALDO DE CAPITAL	1,000,000

ARTÍCULO 97. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	4,854,200
Fomento y Promoción del Deporte	2,965,400
Diseño Const. y Mant. de Obras e Inst.	1,968,500
Transferencias Varias	194,500
Total del Presupuesto de funcionamiento	9,982,600
Inversión	
Construcciones y Mejoras	18,910,500
Total del Presupuesto de inversión	18,910,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	28,893,100

CAPÍTULO XXII
1.37 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL
Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO HUMANO

ARTÍCULO 98. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	91,060,700
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	91,060,700
Gastos	91,060,700

ARTÍCULO 99. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

137.0.0.0.0.00.	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAP.	91,060,700
137.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	19,201,800
137.1.1.0.0.00.	INGRESOS TRIBUTARIOS	19,051,800
137.1.1.1.0.00.	IMPUESTOS DIRECTOS	19,051,800
137.1.1.1.4.00.	SEGURO EDUCATIVO	19,051,800
137.1.1.1.4.99.	OTROS SEGURO EDUCATIVO	19,051,800
137.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	150,000



137.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	90,000
137.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	90,000
137.1.2.1.3.09.	TALLERES ARTESANALES	90,000
137.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	60,000
137.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	60,000
137.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	71,858,900
137.2.2.0.0.00.	RECURSOS DEL CRÉDITO	2,285,200
137.2.2.2.0.00.	CRÉDITO EXTERNO	2,285,200
137.2.2.2.1.00.	ORG. INTER. DE FINANCIAMIENTO	2,285,200
137.2.2.2.1.52.	BID - 1403 OC/PN	2,285,200
137.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	69,573,700
137.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	69,573,700
137.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	69,573,700
137.2.3.2.1.13.	MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL	69,573,700

ARTÍCULO 100. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Dirección y Administración General	4,568,100
Formación de Recursos Humanos	4,875,400
Total del Presupuesto de funcionamiento	9,443,500
Construcciones y Mejoras a Obras	8,160,300
Equipamiento de Centros y Sub-Centros	4,800,000
Granjas Sostenibles	1,634,000
Sistema de Formación Profesional - Dual	1,544,700
Formación y Capacitación Desarrollo H.	61,423,700
Fortalecimiento Institucional	4,054,500
Total del Presupuesto de inversión	81,617,200
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	91,060,700

CAPÍTULO XXIII
1.40 INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL

ARTÍCULO 101. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	21,503,600
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	21,503,600
Gastos	21,503,600



ARTÍCULO 102. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

140.0.0.0.0.00.	INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL	21,503,600
140.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	20,143,600
140.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,143,600
140.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	259,600
140.1.2.1.1.00.	ARRENDAMIENTOS	4,500
140.1.2.1.1.99.	OTROS ARRENDAMIENTOS N.E.O.C.	4,500
140.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	243,100
140.1.2.1.3.09.	TALLERES ARTESANALES	225,100
140.1.2.1.3.99.	VENTA DE BIENES N.E.O.C.	18,000
140.1.2.1.4.00.	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	12,000
140.1.2.1.4.07.	LABORATORIOS Y CENTROS ESPECIALES	12,000
140.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,449,000
140.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	19,448,000
140.1.2.3.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	19,448,000
140.1.2.3.6.00.	MUNICIPIOS	1,000
140.1.2.3.6.01.	PANAMA	1,000
140.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	185,000
140.1.2.4.1.00.	DERECHOS	35,000
140.1.2.4.1.33.	SERVICIO DE GUARDERIA	35,000
140.1.2.4.2.00.	TASAS	150,000
140.1.2.4.2.34.	SERVICIOS ADM. DE COBROS Y PRESTAMOS	150,000
140.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	250,000
140.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	250,000
140.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	1,360,000
140.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	901,000
140.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	901,000
140.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	901,000
140.2.3.2.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	901,000
140.2.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y BANCO	459,000
140.2.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	459,000
140.2.4.2.0.01.	SALDO DE CAPITAL	459,000

ARTÍCULO 103. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	3,311,419
Servicios de Habilitación	14,652,361
Servicio de Apoyo	1,085,805
Producción y Capacitación Laboral	508,315
Transferencias Varias	585,700
Total del Presupuesto de funcionamiento	20,143,600



	Inversión	
Construcciones y Reparaciones		595,000
Suministros y Equipamiento		765,000
	Total del Presupuesto de inversión	1,360,000
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	21,503,600

CAPÍTULO XXIV
1.42 INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO

ARTÍCULO 104. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	6,559,400
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	6,559,400
Gastos	6,559,400

ARTÍCULO 105. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

142.0.0.0.0.00.	INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO	6,559,400
142.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	6,559,400
142.1.1.0.0.00.	INGRESOS TRIBUTARIOS	5,149,000
142.1.1.1.0.00.	IMPUESTOS DIRECTOS	5,149,000
142.1.1.1.4.00.	SEGURO EDUCATIVO	5,149,000
142.1.1.1.4.99.	OTROS SEGURO EDUCATIVOS	5,149,000
142.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	629,000
142.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	621,200
142.1.2.3.7.00.	SECTOR PRIVADO	621,200
142.1.2.3.7.01.	5% APOORTE DE LAS COOPERATIVAS	621,200
142.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	7,800
142.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	7,800
142.1.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y EN BANCO	781,400
142.1.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	781,400
142.1.4.2.0.01.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	781,400

ARTÍCULO 106. Para la ejecución de programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO PANAMEÑO AUTONÓMO COOPERATIVO para vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	2,303,000
Promoción y Fortalecimiento	4,006,600
Transferencias Varias	49,800



	Total del Presupuesto de funcionamiento	6,359,400
	Inversión	
Equipamento		200,000
	Total del Presupuesto de inversión	200,000
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	6,559,400

CAPÍTULO XXV
1.45 AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

ARTÍCULO 107. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	40,598,000
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	40,598,000
Gastos	40,598,000

ARTÍCULO 108. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

145.0.0.0.0.00.	AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ	40,598,000
145.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	36,598,000
145.1.1.0.0.00.	INGRESOS TRIBUTARIOS	31,823,000
145.1.1.2.0.00.	IMPUESTOS INDIRECTOS	31,823,000
145.1.1.2.4.00.	PRODUCCIÓN, VENTA Y CONSUMO SELECTIVO	31,823,000
145.1.1.2.4.03.	PASAJE AEREO	9,000,000
145.1.1.2.4.04.	HOSPEDAJES	22,823,000
145.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,775,000
145.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	1,525,000
145.1.2.1.1.00.	ARRENDAMIENTOS	1,525,000
145.1.2.1.1.01.	ARRENDAMIENTOS	1,525,000
145.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	3,225,000
145.1.2.4.2.00.	TASAS	3,225,000
145.1.2.4.2.25.	TARJETAS DE TURISMO	3,225,000
145.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	25,000
145.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	25,000
145.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	4,000,000
145.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	4,000,000
145.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	4,000,000
145.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	4,000,000
145.2.3.2.1.08.	TRANSFERENCIA CAPITAL MICI.	4,000,000

ARTÍCULO 109. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:



PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	4.894.500
Fomento del Turismo	7.481.000
Transferencias Varias	508.000
Operaciones Financieras	1.299.500
Total del Presupuesto de funcionamiento	14.183.000
Inversión	
Promoción Turística	26.415.000
Total del Presupuesto de inversión	26.415.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	40.598.000

CAPÍTULO XXVI

1.48 REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

ARTÍCULO 110. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2009:

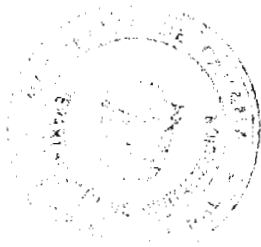
Ingresos Totales	43.300.000
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	43.300.000
Gastos	43.300.000

ARTÍCULO 111. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

148.0.0.0.0.00.	REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ	43.300.000
148.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	43.300.000
148.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	41.800.000
148.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	40.300.000
148.1.2.4.1.00.	DERECHOS	40.300.000
148.1.2.4.1.58.	DERECHO DE REGISTRO	31.000.000
148.1.2.4.1.59.	DERECHO DE CERTIFICACIÓN	6.100.000
148.1.2.4.1.60.	DERECHO DE CALIFICACIÓN	3.200.000
148.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	1.500.000
148.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	1.500.000
148.1.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y EN BANCO	1.500.000
148.1.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	1.500.000
148.1.4.2.0.01.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	1.500.000

ARTÍCULO 112. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	



Dirección y Administración General	3,404,700
Operaciones de Registro Público	3,481,300
Archivos Nacionales	456,000
Transferencias	30,388,600
Total del Presupuesto de funcionamiento	37,730,600
Inversión	
Edificaciones	4,569,400
Equipo de Informática	1,000,000
Total del Presupuesto de inversión	5,569,400
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	43,300,000

CAPÍTULO XXVII

1.87 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

ARTÍCULO 113. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	26,946,900
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	26,946,900
Gastos	26,946,900

ARTÍCULO 114. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

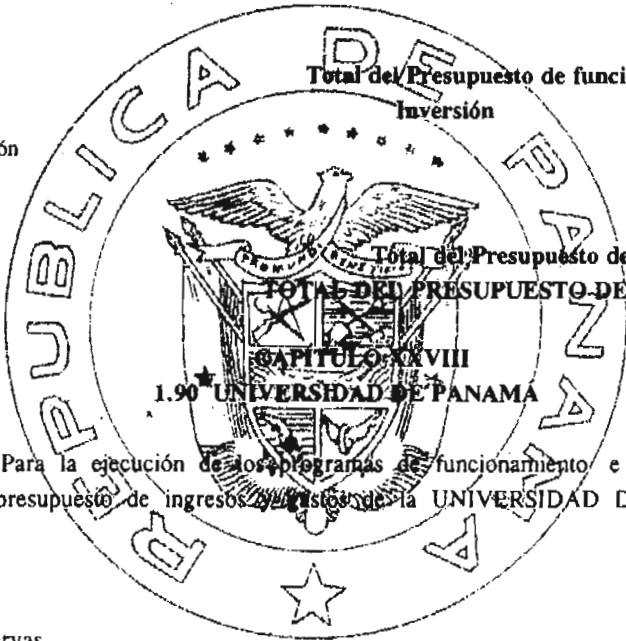
187.0.0.0.0.00.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ	26,946,900
187.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	24,461,600
187.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24,461,600
187.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	722,700
187.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	722,700
187.1.2.1.3.10.	IMPRESOS Y FORMULARIOS	107,700
187.1.2.1.3.12.	PRODUCTOS PROCESADOS	615,000
187.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,941,300
187.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	19,941,300
187.1.2.3.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	19,941,300
187.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	3,097,600
187.1.2.4.1.00.	DERECHOS	3,007,000
187.1.2.4.1.23.	BIENESTAR ESTUDIANTIL	22,200
187.1.2.4.1.24.	MATRÍCULA Y LABORATORIO	594,400
187.1.2.4.1.98.	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN INSTIT.	2,390,400
187.1.2.4.2.00.	TASAS	90,600
187.1.2.4.2.23.	EXPEDICIÓN DE CARNETS	10,600
187.1.2.4.2.26.	CERTIFICADOS Y DIPLOMAS	80,000
187.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	700,000
187.1.2.6.0.98.	OTROS SERVICIOS AUTOGESTIÓN	675,300
187.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	24,700
187.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	2,485,300



187.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	2,485,300
187.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2,485,300
187.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	2,485,300
187.2.3.2.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2,485,300

ARTÍCULO 115. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ para la vigencia fiscal de 2009, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	7,286,000
Educación Superior	16,581,100
Investigación	594,500
Total del Presupuesto de funcionamiento	24,461,600
Inversión	
Construcción y Rehabilitación	498,000
Equipamiento	48,000
Investigación	1,939,300
Total del Presupuesto de inversión	2,485,300
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	26,946,900



ARTÍCULO 116. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la UNIVERSIDAD DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2009:

Ingresos Totales	160,645,600
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	160,645,600
Gastos	160,645,600

ARTÍCULO 117. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

190.0.0.0.0.00.	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	160,645,600
190.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	153,675,600
190.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	153,675,600
190.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	5,006,700
190.1.2.1.1.00.	ARRENDAMIENTOS	170,000
190.1.2.1.1.01.	ARRENDAMIENTOS	170,000
190.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	2,806,400
190.1.2.1.3.10.	IMPRESOS Y FORMULARIOS	50,000
190.1.2.1.3.12.	PRODUCTOS PROCESADOS	1,111,000
190.1.2.1.3.98.	OTROS SERVICIOS AUTOGESTIÓN	1,615,400

